



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2017

IX Legislatura

Número 80

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ORDEN DEL DÍA

- I. [Moción 1302, sobre apoyo a la conservación de las minas de Mazarrón](#), formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
- II. [Moción 1379, sobre puesta en marcha de medidas relativas a la contaminación de las poblaciones en la Sierra Minera de La Unión-Cartagena](#), formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.
- III. [Moción 1198, sobre deducciones en el tramo autonómico del IRPF por las donaciones realizadas a entidades sin fines de lucro acogidas a la Ley 49/2002](#), formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- IV. [Moción 1336, sobre valoración de discapacidad en niños con cáncer](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 35 minutos.

I. Moción 1302, sobre apoyo a la conservación de las minas de Mazarrón.

El señor Martínez Baños , del G.P. Socialista, defiende la moción.....	4978
La señora Soler Hernández defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Popular.....	4980
La señora Giménez Casalduero defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....	4982
El señor López Morell , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interviene en el turno general.....	4984
El señor Martínez Baños fija el texto de la moción.....	4986
Se somete a votación la moción transaccionada.....	4988

II. Moción 1379, sobre puesta en marcha de medidas relativas a la contaminación de las poblaciones en la Sierra Minera de La Unión-Cartagena.

El señor Pedreño Cánovas , del G.P. Podemos, defiende la moción.....	4988
El señor Martínez-Carrasco Guzmán defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Popular.....	4991
El señor Guillamón Insa defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....	4993
El señor Fernández Martínez , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interviene en el turno general.....	4994
El señor Pedreño Cánovas fija el texto de la moción.....	4996
Se somete a votación la moción transaccionada.....	4998

III. Moción 1198, sobre deducciones en el tramo autonómico del IRPF por las donaciones realizadas a entidades sin fines de lucro acogidas a la Ley 49/2002.

El señor López Morell , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la moción.....	4998
La señora García Navarro defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Podemos.....	5000
En el turno general de intervenciones, participan:	
El señor Martínez Lorente , del G.P. Socialista.....	5001
El señor Segado Martínez , del G.P. Popular.....	5002
El señor López Morell fija el texto de la moción.....	5003
Se somete a votación la moción transaccionada.....	5005

IV. Moción 1336, sobre valoración de discapacidad en niños con cáncer.

La señora González Romero , del G.P. Popular, defiende la moción.....	5005
La señora López Montalbán defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Podemos.....	5007
La señora Cano Hernández defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....	5008
El señor Molina Gallardo defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	5010
La señora González Romero fija el texto de la moción.....	5011
Se somete a votación la moción transaccionada.....	5013

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor Molina Gallardo	5013
La señora Cano Hernández	5013
La señora González Romero	5014

Se levanta la sesión a las 13 horas y 15 minutos.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Iniciamos el desarrollo de la sesión plenaria de hoy, día 15 de septiembre de 2017, con la [Moción 1302, sobre anulación del concurso de derechos mineros en Mazarrón y obligación de mantenimiento a los propietarios del Bien de Interés Cultural, sitio histórico, zona minera San Cristóbal-Los Perules](#), formulada por doña Isabel Casalduero Jódar y don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la presentación de la moción, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Buenos días, presidenta.

Señorías, buenos días.

Permítanme, antes de empezar, que salude a las personas que nos acompañan de Mazarrón, a los concejales del Grupo Municipal Socialista, que fueron quienes me pidieron trasladar este asunto a este Parlamento; también a la concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos, que nos acompaña, del Ayuntamiento de Mazarrón; a Javier Martínez Martínez, autor del trabajo que tengo aquí y que supongo que conocerán con motivo de este debate: “Situación patrimonial de las minas de Mazarrón. Análisis y posibilidades”, a quien quiero felicitar públicamente por el magnífico trabajo que ha realizado, que me ha servido para documentarme y preparar esta intervención. Y también, a pesar de no estar presente por asuntos familiares, quiero saludar a Mariano Guillén, cronista de la villa, porque fue la persona que me hizo descubrir la importancia del patrimonio cultural de las minas de Mazarrón.

Señorías, hoy es un buen día para simbolizar en Javier y Mariano mi agradecimiento, el del Grupo Parlamentario Socialista, y espero que el de todos los diputados y diputadas de este Parlamento, a las decenas de hombres y mujeres que cada día trabajan por preservar el patrimonio cultural que nos identifica como comunidad.

Nuestra riqueza cultural es inmensa: tradiciones, fiestas, la historia, que arranca más allá de la Edad de Bronce, la arquitectura y, también, la minería.

Traemos esta moción al Pleno del Parlamento con un doble objetivo: primero, contribuir a poner sobre la mesa el tema y apelar a las conciencias de ustedes, pero especialmente a la conciencia del Gobierno regional, y en segundo lugar, para desterrar definitivamente la vuelta a la actividad industrial y apostar por la patrimonialización de un recurso turístico-cultural imprescindible en el desarrollo de Mazarrón y de la Región de Murcia.

El 5 de junio del año 2014, la Dirección General de Industria, Energía y Minas dictó resolución por la que se convocó un concurso público para la adjudicación del derecho preferente sobre terrenos ocupados por los derechos mineros caducados de 26 concesiones en el término municipal de Mazarrón.

Por otra parte, el borrador de directrices y planes de ordenación territorial de los recursos minerales de la Región de Murcia, presentado en marzo de 2012, otorga prioridad al aprovechamiento minero sobre cualquier otro uso del territorio. La Comunidad Autónoma incluye en este catálogo las minas de Mazarrón, lo que dejaría la puerta abierta a su posible reapertura casi siete décadas después de su cierre y pese a la voluntad ciudadana de mantener las minas cerradas.

El Boletín Oficial de la Región de Murcia de 15 de octubre de 2008 declaró Bien de Interés Cultural como sitio histórico a la zona minera de San Cristóbal-Los Perules. Señorías, me resulta incomprensible que una dirección general del Gobierno declare este lugar minero como Bien de Interés Cultural y otra dirección general abra la puerta a la explotación minera. Esta contradicción demuestra la desconexión y descoordinación entre distintos departamentos del Gobierno regional.

Reconozco que cuando hace poco más de un año el cronista de la villa, Mariano Guillén, me explicaba que Mazarrón debe su nacimiento a la minería, me sorprendió. No tenía ni idea de que desde la Edad de Bronce, hasta hace unas pocas décadas, la minería ha tenido un lugar predominante en la economía de Mazarrón, siendo el momento de mayor esplendor en las últimas décadas del siglo XIX.

Posiblemente, a la mayoría de ustedes también les habrá sorprendido que el origen y desarrollo del municipio de Mazarrón esté ligado a la minería, como también les sorprenderá saber que históricamente esta localidad, junto a La Unión y Cartagena, han sido el foco minero más importante de la Región de Murcia.

Pero, señorías, no somos los únicos que desconocen el origen y los vínculos de la minería con Mazarrón. Casi el 75 % de los mazarroneros desconoce, al menos eso se desprende de una reciente encuesta, que la minería fue la causa de la independencia y formación del municipio de Mazarrón.

Efectivamente, existe desarraigo y escasa cultura minera de los mazarroneros y mazarroneras. Mazarrón es un municipio que desconoce su pasado minero. Quizá por ello la presión vecinal ha sido hasta ahora escasa, y también, por qué no decirlo, ha existido desinterés político de los sucesivos gobiernos municipales.

Es por esto que trabajos como el de Javier Martínez y los de Mariano Guillén, o el hecho de traer esta moción a este Parlamento, tienen enorme importancia para informar y sensibilizar a vecinos y gobernantes sobre la trascendencia del asunto que hoy tratamos.

Señorías, desde la declaración de Bien de Interés Cultural las agresiones al patrimonio cultural han sido constantes: han desaparecido las jaulas de Santa Ana o la mayor parte de los aperos del pozo de San Simón. Es inadmisibles la dejación de funciones que han ejercido los propietarios, con la complicidad del Gobierno regional.

Les recuerdo que la Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia exige a los propietarios de bienes integrantes del patrimonio cultural la obligación de conservarlos, custodiarlos y protegerlos, para asegurar su integridad y evitar la destrucción o deterioro; y a la Administración regional, la obligación de velar para garantizar la conservación de los valores que motivaron su protección. Ni lo uno ni lo otro, ni los propietarios han hecho nada para conservar este patrimonio cultural ni el Gobierno regional ha hecho nada para velar por su conservación.

Señor consejero -me dirijo a usted porque es el único miembro que hay del Gobierno regional-, las leyes están para que las cumplamos, todos, no vale con exigir cumplirlas, y quien tiene que hacerlo, no cumplirlas.

Desgraciadamente, una vez más tengo que subirme a esta tribuna para denunciar la irresponsabilidad de un Gobierno que incumple la ley; en este caso, la Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

El autor de este estudio, Javier Martínez, se pregunta cómo es posible el abandono y desaprovechamiento de un recurso patrimonial tan potente. Sería muy interesante que el Gobierno regional, o el grupo parlamentario que defiende la posición de este, diera en su intervención de hoy respuesta a esta pregunta que se hace Javier y que nos hacemos todos y todas.

Señorías, es inaplazable la patrimonialización de las minas de Mazarrón. Lo es porque se trata de una deuda de esta generación con la historia del municipio, porque las minas tienen un potencial didáctico y turístico enorme, y también porque el 95 % de los mazarroneros y mazarroneras lo quieren.

Para patrimonializar las minas de Mazarrón, el primer paso es erradicar para siempre la actividad minero-industrial. Seguidamente, con la máxima urgencia, obligar a los propietarios a que pongan los medios técnicos necesarios para evitar el expolio y el deterioro del que está siendo objeto este paraje, e incluso, llegado el caso, la ejecución subsidiaria por parte del Gobierno regional, y si es necesario, la expropiación de la propiedad.

Paralelamente, el Gobierno regional debe trabajar en la redacción de un plan director para el desarrollo de un parque temático en el núcleo de los cabezos de San Cristóbal y Los Perules, un parque temático en torno a la minería que tenga por objetivo comprender el origen y desarrollo del municipio y se convierta en un foco de atracción del turismo, que ayude a desestacionalizar una oferta turística basada casi exclusivamente en el sol y la playa.

Ejemplos exitosos hay varios: en la Región, el Parque Minero de La Unión, que visitan más de 30.000 personas cada año, desde 2010 que se inauguró; en España los más importantes son el Parque Temático de Riotinto, en Huelva, que visitan casi 100.000 personas cada año, y el Parque Minero de Almadén, en Ciudad Real, que fue inaugurado en el año 2008.

Cuando fui a visitar las minas de Mazarrón tuve sentimientos contradictorios: de sorpresa y emo-

ción, pero también de decepción y rabia. Me dijo Mariano Guillén, cronista de la villa, que ese era el sentimiento de la mayoría de las personas que hacían esta visita.

Señorías, como es mi obligación, les pido que esta mañana apoyen esta moción para instar al Gobierno regional a que salga de su letargo y actúe para salvar nuestro patrimonio cultural, pero también les voy a pedir que vayan a Mazarrón, que visiten las minas para ver, para sentir y convertirse, como yo lo hice, en un activista en defensa del patrimonio cultural que ha marcado la historia de este municipio y de la Región de Murcia.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor Martínez Baños.

Turno para la presentación de la enmienda a la totalidad 14.763, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la misma tiene la palabra la señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias, presidenta.

Señor consejero.

Buenos días al público que nos acompaña desde Mazarrón; buenos días, señorías.

Señor Martínez Baños, no hace falta que me invite usted a conocer las minas de Mazarrón, las conozco perfectamente desde que era muy pequeña porque tengo la suerte de vivir en un municipio muy cercano, como es Águilas, y Mazarrón siempre ha sido la ciudad vecina y la conocemos perfectamente, igual que los mazarroneros conocen la ciudad de Águilas.

Señorías, qué duda cabe de que los valores históricos del conocido coto minero de San Cristóbal-Los Perules están fuera de toda duda. Su historia, como ya se ha puesto de manifiesto en la moción, se remonta a más de 2600 años atrás. Desde la época fenicia, de la que se han encontrado importantes restos (ayer mismo tuvimos ocasión de asistir a la presentación de un magnífico hallazgo en la isla, procedente de la época fenicia), pasando por la civilización romana, en la que tuvo un gran auge la extracción de minerales en la zona, sobre todo en los siglos II y I antes de Cristo, y pasándose al siglo V con el descubrimiento del alumbre cuando se vivió otra etapa de gran esplendor en la zona, hasta tal punto que gracias a este auge de la extracción del alumbre trajo consigo el asentamiento de una población fija en todo el cabezo de San Cristóbal, y fue concedido por el rey Felipe II el título de “villa”, constituyéndose así Mazarrón en un municipio independiente.

Señorías, como digo, el valor histórico de esta zona está fuera de toda duda, motivo este por el que fue declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de “sitio histórico” por la Dirección General de Cultura en el año 2008. Asimismo, este coto minero de San Cristóbal-Los Perules ha sido incorporado recientemente, hace apenas unos meses, al Plan Nacional de Patrimonio Industrial en su última actualización (si no me equivoco, creo que es del mes de marzo), y esto puede significar no solamente un impulso a su conservación y protección sino también abre la puerta a la obtención de fondos del Ministerio de Cultura con destino a su puesta en valor.

Señorías, es cierto que este valiosísimo patrimonio cultural atraviesa un proceso de dejadez, expolio y falta de conservación, y que hace necesaria una actuación urgente y es necesario abordar una serie de medidas, pero en la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista se abordan dos cuestiones que yo creo que es conveniente analizar por separado.

En primer lugar, señorías, la moción del Grupo Parlamentario Socialista retoma el tema de la explotación de las minas con una argumentación que además tengo que decirle, señor Martínez Baños, que difiere bastante de la realidad, ya que los hechos no acontecieron como usted ha detallado. La Dirección General de Industria no sacó por sorpresa ningún concurso para la explotación de minas, posiblemente afirme esto el señor diputado por desconocimiento de este asunto o porque toca de oído; la realidad, señorías, es que el concurso público de derechos mineros caducados, publicado en agosto de 2014, no obedecía ni a una decisión discrecional ni caprichosa de la Dirección General de

Industria, Energía y Minas, sino al cumplimiento de un mandato legal. No sé si usted conoce que está previsto en los artículos 39 y 53 de la Ley de Minas y en el artículo 10, párrafo primero, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, que dispone que para que los terrenos puedan tener el carácter de francos y registrables, una vez producida o declarada la caducidad de los derechos mineros afectados, los terrenos correspondientes deben sacarse a concurso público. Más aún, es obligatorio proceder a la convocatoria del concurso si, como ocurrió en este caso, un tercero así lo solicita, y esto, señorías, fue lo que ocurrió: en noviembre del año 2013 una empresa solicitó formalmente la convocatoria del concurso, por lo que por imperativo legal la Administración tuvo que convocar dicho concurso y publicarlo.

Es que además creo que es necesario aclarar que la concesión y la explotación del yacimiento no es incompatible a priori con la condición de BIC, aunque desde luego resulta imprescindible coordinar las actividades a realizar para que redunden en una mejora de las condiciones ambientales, culturales y turísticas de este área, garantizando por supuesto la no degradación y la preservación de los valores que motivaron la declaración.

Sin embargo, y es cierto, dado el rechazo que esta iniciativa ha causado en el municipio, como ya sucedió en los años noventa, en los que también apareció una incipiente tendencia a la explotación de estas minas, como digo, como es conocido el rechazo a esta iniciativa (hay también un pronunciamiento del Ayuntamiento en un pleno de septiembre del año 2015), ante esta falta de apoyo la mercantil interesada en la explotación y que en principio tenía intención de realizar una inversión anual de 6 millones de euros, la creación de más de 100 puestos de trabajo directos y la creación de un patronato-fundación arqueológica con una dotación para los tres primeros años de 450.000 euros, decidió abandonar este concurso en el mes de julio del año 2016. Esto es, desde hace más de un año este concurso público ha decaído, la única empresa que se había presentado para el concurso se ha retirado, con lo cual el concurso ha caducado y ha decaído.

Yo imagino que igual el Grupo Parlamentario Socialista desconocía esta circunstancia porque la moción que hoy trae para debate está fechada en junio del año 16, es decir, unos meses antes de que se produjera este acontecimiento, lo que pasa es que después fue retirada y ahora se ha vuelto a presentar, pero esta circunstancia se produjo en julio de 2016, es decir, no hay ninguna empresa actualmente en el concurso, por lo cual ha decaído. Con lo cual el primer punto que se trae hoy para aprobación carece de todo sentido, no podemos instar a la Consejería de Industria a que anule un concurso que ya no existe.

Bien, ahora vamos a abordar el segundo de los puntos de esta iniciativa y que ahora mismo desde luego es el tema más acuciante, una vez que creo que tenemos por todo resuelto el tema de la explotación, que actualmente no es objeto de debate.

Como digo, el tema más apremiante para el Grupo Parlamentario Popular creemos que son las actuaciones que han de desarrollarse en el coto minero San Cristóbal-Los Perules y que, desde luego, deben ir mucho más allá que lo que plantea el señor Martínez Baños, es decir, usted me asevera en su intervención que la consejería ha decaído. Usted no tiene ni idea de todas las actuaciones que todos estos años ha realizado la consejería, en ningún momento ha permanecido inactiva ante esta situación por la que atraviesa esta zona. Han sido varias las actuaciones de seguimiento con informes técnicos sobre el estado de algunos de los elementos, se ha autorizado intervenciones en el mismo siempre orientadas a garantizar su conservación y mejora, como por ejemplo las obras de drenaje del depósito de lodos en San Cristóbal II, una de ellas.

Como digo, no nos podemos limitar a instar a los propietarios, que, desde luego, hay que hacerlo, y me consta que así se ha hecho, debemos dar un paso más, tenemos que ser mucho más ambiciosos, y si queremos realmente llevar a cabo una adecuada conservación y puesta en valor de este lugar histórico debemos instar al Gobierno regional, claro que sí, pero para que a través de su Consejería de Cultura realice o elabore un plan director de este BIC coto minero San Cristóbal-Los Perules, donde se recojan los usos que pueden ser compatibles con la regeneración de los suelos contaminados, otra cuestión que hay que abordar de manera inmediata, con la protección ambiental y naturalmente cultural, pero desde luego para la elaboración de este plan director no podemos estar de espaldas a su ayuntamiento, con su alcaldesa al frente y su corporación. Desde luego, es necesario escuchar al

ayuntamiento, pero también a los propietarios, naturalmente, y por supuesto a asociaciones públicas o privadas que pudieran aportar sugerencias o ideas. No todas las soluciones pasan por confiscar, como usted apunta.

Yo imagino, señor Martínez Baños, que usted está en predisposición de acoger la enmienda que desde el Grupo Parlamentario Popular se ha propuesto, es decir, la elaboración de un plan director, porque ya veo que la ha incorporado usted a su debate y la ha asumido como propia. Entendemos en este caso...

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señora Soler, tiene que ir concluyendo, por favor.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Enseguida, señoría, estoy terminando, presidenta.

En este sentido, como le digo, imagino su predisposición a incorporar esta enmienda del Partido Popular a su moción.

Y, en definitiva, creo que no hay objeto, no hay controversia en este asunto, yo creo que los cuatro grupos parlamentarios estamos de acuerdo en la urgencia, en la necesidad de abordar este problema que existe en el coto minero de San Cristóbal-Los Perules, y que estamos todos apostando por su puesta en valor y por su regeneración.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*)

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señora Soler.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 14.753, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra la señora Giménez Casaldiero.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, señorías, público asistente, vecinos de Mazarrón, muchas gracias por venir aquí hoy.

Antes de empezar mi intervención, me gustaría desde aquí, en nombre de mi grupo parlamentario, condenar enérgicamente los hechos ocurridos ayer en el municipio de Murcia en las vías en Santiago el Mayor, donde van a poner ese muro de la vergüenza que va a suponer la pérdida de calidad de vida y de derechos de muchos de los vecinos de nuestra ciudad.

Quería desde aquí condenar la decisión por parte del Ministerio de Fomento y el delegado del Gobierno de ejercer la violencia contra ciudadanos indefensos que pacíficamente se manifestaban, donde sobre todo había personas mayores y niños. Por lo tanto, desde mi grupo parlamentario reiteramos y hemos registrado una moción para declarar persona *non grata* a este señor que, más que ministro de Fomento (*voces*), se trata de un ministro de Interior, así como el delegado del Gobierno.

Muchas gracias, señorías, y voy a comenzar con mi intervención en el debate.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Guarden silencio, señorías.

Señora Giménez, cíñase al tema, gracias.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Señorías, el pueblo de Mazarrón, efectivamente, ha vivido (*voces*) y vive... No estoy desprecian-

do en absoluto a Mazarrón, señor Coronado, estoy condenando al inicio de esta intervención lo ocurrido ayer.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Por favor, señorías.

Señorías, señor Coronado, por favor.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Si puede paralizar el tiempo, señora presidenta.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Se había ceñido ya al tema, estaba empezando con el asunto de la moción, deje hablar a la diputada, gracias.

Puede continuar.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Me gustaría que se contabilizara el tiempo porque los diputados del Partido Popular...

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

La Presidencia se encarga de eso, no se preocupe, señora Casaldueiro.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias.

Señorías, el pueblo de Mazarrón ha vivido y vive últimamente apegado a las minas que allí se ubicaban, como ya se ha explicado aquí, y que desde hace décadas cesaron en su actividad.

Gran parte de los mazarroneros, entre los que se encuentran también muchas de las personas familiares de los que aquí estamos, gran parte de estas personas conforman su árbol genealógico, sus antepasados han estado vinculados de una manera muy intensa y dedicaron su vida a esta explotación minera.

Hoy en día, aún cerradas, representan uno de los patrimonios culturales más importantes de la región, que siguen configurando la identidad de los mazarroneros.

Señorías, apoyamos esta moción no solo porque estamos ante uno de los paisajes más bellos e impresionantes de la Región de Murcia, sino porque el pueblo de Mazarrón ya ha mostrado su oposición a la reanudación de la actividad minera, y es a ellos a quien hay que escuchar, y luchan por la conservación de este paraje cultural que, como decía, está unido íntimamente a su identidad cultural.

En un momento en el que estallan las alarmas y aumenta la preocupación social por la mala gestión de la Sierra Minera (como tendremos ocasión de debatir en la moción que viene a continuación) y tras el abandono de actividad allí desarrollada por los distintos Gobiernos de turno, que no se han preocupado en restaurar adecuadamente la zona, no queremos repetir ese episodio en este lugar, en el municipio de Mazarrón, y no queremos poner en riesgo la salud como la que ya hemos sufrido en las zonas del Beal y de La Unión. No queremos que lugares tan valiosos sigan abandonados a la suerte de iniciativas empresariales de turno que, con el objetivo de hacer negocio privado, impidan el disfrute de todos los ciudadanos.

El nuevo consejero de Medio Ambiente, también de Turismo, debería entender que parte de sus funciones van encaminadas al fomento y puesta en valor de zonas como esta, que con una adecuada coordinación con el área de cultura y patrimonio podrían desarrollar interesantes proyectos que bene-

ficien a la región y especialmente al municipio de Mazarrón. No sería costoso diseñar, por ejemplo, rutas de patrimonio arqueológico-minero, aparte de otras cuestiones, pero para ello hay que garantizar primero la seguridad, pues todavía existen en total abandono zonas como pozos, agujeros peligrosos, que es necesario acondicionar, lo que conlleva una decidida apuesta por la Administración en cuanto a inversión, y es lo que también estamos demandando.

Nuestro voto, señorías, es favorable, pero entendemos que es necesario hacer un estudio de compatibilidad de la zona con el desarrollo de posibles actividades que despeje toda duda de riesgo para la salud pública, como el existente, desgraciadamente, en Cartagena y La Unión.

Es por ello que hemos presentado una enmienda parcial, que esperamos que el Grupo Socialista acepte, que es la elaboración de un estudio de compatibilidad de las posibles actividades a realizar, para evitar precisamente problemas de salud pública.

Es importante entender, señorías, que el desarrollo económico debe hacer compatible la minería, la salud, el medio ambiente y el patrimonio cultural, y todo ello no como freno, sino como motor de desarrollo.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señora Casaldueiro.

Turno de intervenciones generales.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Saludo también a los miembros de la corporación municipal. En mi caso particular, me permitirán que salude a Tina Ruiz muy efusivamente; desgraciadamente, por no contar con la presencia de Mariano Guillén, buen amigo, después de muchos años de trabajo en investigaciones mineras, y saludar a Javier Martínez también, al que se ha citado profusamente esta mañana, al menos en la primera intervención.

Y yo me voy a permitir también lamentar lo que ocurrió ayer en Santiago el Mayor, porque creo que todos lo consideramos lamentable, indeseable, y espero que no vuelva a repetirse, porque habrá que ver exactamente a quién estamos defendiendo, y espero que sea a la ciudadanía.

Yendo directamente y no perdiendo mucho tiempo, porque aquí lo importante es Mazarrón y su patrimonio minero, adelanto que mi grupo va a apoyar la moción del Partido Socialista, en base, no solo a argumentos culturales, sino también basándome en argumentos económicos. Y en mi caso, ya lo he adelantado, no lo voy a hacer desde el desconocimiento. Llevo muchos años trabajando la historia minera, es mi trabajo, y creo que tengo algo que aportar, y espero que eso ayude.

No existe ningún argumento económico que compense, aunque se haya argumentado anteriormente por parte de la diputada del Partido Popular, tanto por acción como por omisión, los beneficios de esa apertura económica, y desde luego tampoco el continuo abandono por parte de la Administración de ese riquísimo patrimonio minero que tenemos en la localidad, y que está pidiendo a gritos hace muchos años su recuperación integral y su aprovechamiento.

Me va a permitir que para explicarme utilice un concepto puramente económico, que es el de coste y oportunidad, que lo van a entender fácilmente. Es un concepto económico que nos dice que una actividad económica es positiva y buena, siempre y cuando sea mejor que su uso alternativo. Y entonces, la pregunta que tendríamos aquí es: ¿el uso económico de la minería y la reapertura es superior a la alternativa, es decir, su recuperación cultural?, y la respuesta claramente es que sí. Es mucho mejor la cultura, porque hoy por hoy nada nos puede explicar un mejor aprovechamiento que ese, con lo que conocemos.

Me explico. La actividad minera se diferencia claramente de otras actividades productivas en general. Es una actividad que no es reproducible. Se parece como a un libro que leemos, y cada vez

que vamos trabajando arrancamos páginas y evidentemente no podemos volver a leerlo.

Sí existe la posibilidad de que un cambio tecnológico nos permita reabrir una mina, porque hay algunos elementos de ese yacimiento, de esa riqueza que sí podemos aprovechar, pero, desde luego, si no existe esa rentabilidad, es desechable, y desde luego, dentro de los costes, tienen que tenerse en cuenta los costes medioambientales.

Efectivamente, la tecnología ha cambiado, pero no hay ningún indicio hoy por hoy de un posible aprovechamiento de las minas, que están totalmente agotadas, después de la explotación fenicia, romana y contemporánea, ni del plomo ni del zinc ni de la plata, que son propios de esta geología del lugar.

La plata que restaba de los yacimientos mineros ha desaparecido, señores, es imposible recuperarla, y en el siglo XIX, empresarios como Hilarión Roux, Antonio José Romero, los Figueroa o el propio Pío Wandosell, pues dieron buen uso de él, como el plomo, que se usó y que se aprovechó muy intensivamente, hasta la última extenuación, basándose en la tecnología de la flotación diferencial, hasta los años 60, hasta que no quedó ya nada que sacar. Y lo digo porque lo dicen los informes de Peñarroya, que sí los conocí personalmente, y los empresarios que trabajaron profusamente en esa zona.

La tecnología y química que se utilizaba no ha cambiado, y desgraciadamente sus consecuencias tampoco. Y además, actualmente, la mayor parte del plomo que se recicla en España se hace por segunda fusión, nada menos que 160.000 toneladas, de las cuales buena parte de ellas salen, por cierto, de un productor murciano, por si no lo saben ustedes. Y, además, Mazarrón nunca tuvo mucha producción de zinc, así que tampoco lo podemos tener en cuenta.

Mirando atrás, desde luego nos encontramos que no se explica la recuperación de la actividad, y desde luego, viendo casos cercanos en el tiempo, nos encontramos el desastre de la sierra de La Unión y Cartagena, donde, con excusas o con planteamientos economicistas, y con otros que mejor no nombrar, se mantuvo la explotación minera desde los años 80 sin ninguna base económica y de rentabilidad, y con una generación de la contaminación tremenda, que solo justifica el mantenimiento de las obras porque no se asumían esos costes.

Y yo me pregunto qué derecho, qué culpa tienen los murcianos, y los españoles en general, de tener que asumir ahora, en el largo plazo, por ejemplo, la regeneración de la bahía de Portmán, vía nuestros impuestos. Quiero pensar que la situación puede volver a repetirse en el caso de Mazarrón, y faltaría más que volviera a ocurrir.

Por eso, en el 2014, cuando la Dirección General de Minas recuperó esas antiguas concesiones, nos pareció, a mí particularmente me pareció increíble que se pusiera a disposición de cualquier inversor, porque no había ninguna cuestión. Eso sí, hay un matiz que la señora diputada del Partido Popular no ha dicho, y es que la caída del precio del plomo fue flagrante desde el año 2013 hasta la fecha, y eso es lo que justifica. Y desgraciadamente las inversiones mineras se basan en el precio del metal, y evidentemente eso no se estaba dando.

Y por cierto, ya en el año 2011 este yacimiento estaba en el catálogo del patrimonio nacional, del patrimonio minero a salvar, incluido, por cierto, el embarcadero del Hornillo. Pero da la casualidad de que en el Hornillo ha habido actuaciones, pocas, pero algo ha habido; en La Unión ha habido pocas, pero algo ha habido, y evidentemente no las ha habido en Mazarrón, y ese es el problema.

Desgraciadamente, los ayuntamientos han hecho poco en la Región para salvar este patrimonio...

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señor López Morell, debe ir concluyendo.

SR. LÓPEZ MORELL:

Voy terminando, señora.

...y evidentemente la Comunidad Autónoma muchísimo menos, salvo algunas intervenciones como las que se han nombrado.

Entiendo la buena voluntad del Partido Socialista en obligar a los propietarios a hacerse cargo de estos arreglos. Lo veo muy complicado, sobre todo porque no estamos hablando solamente de propiedades, sino de derechos mineros complicados, y realmente lo que tendría que haberse dado es una actuación clara por parte de la Administración regional para valorizar, para poner en valor este bien. No es extractora. Me alegro de que el Partido Popular ahora quiera presentar una moción en ese sentido. Yo creo que no son incompatibles las dos mociones, y evidentemente animo al Partido Popular y al Partido Socialista a que se pongan de acuerdo para poder llevar a cabo las dos cuestiones, es decir, que se cumpla la ley, que los propietarios hagan lo que tienen que hacer o cedan su patrimonio, y si no, pues que se abra este expediente BIC, que también tiene mucho interés, y tómesele usted positivamente, por favor.

Y nada más, eso es lo que queremos plantear desde el Partido Ciudadanos, y espero que lleguemos a un acuerdo, en pro y en beneficio del Ayuntamiento y de los ciudadanos de Mazarrón.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracia, señor López Morell.

Turno para fijación del texto de la moción por el ponente de la misma, señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Gracias, presidenta.

Por supuesto, nos unimos a la condena de lo que ocurrió ayer en Murcia, en la manifestación de las vías del tren, de la llegada del AVE soterrado a Murcia, a las manifestaciones que han hecho los grupos parlamentarios de Podemos y de Ciudadanos.

Refiriéndonos al tema en cuestión, señora Soler, no se sienta usted agredida, no era mi intención. Yo he dirigido la invitación a visitar Mazarrón y las minas a todos los diputados y diputadas, porque he considerado que la mayor parte de ellos no las conocen, y que conocer este patrimonio es fundamental para nuestro trabajo y para la preservación de nuestra historia.

Mire usted, si usted me dice que el concurso ha decaído, yo no tengo por qué dudarlo, pero a mí me gustaría que eso apareciese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, como apareció la convocatoria del concurso. Por tanto, nosotros no vamos a retirar el primer punto de nuestra moción hasta que no veamos que ese concurso ha decaído en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, que es el órgano oficial donde se tienen que decir estas cosas.

En cualquier caso, la filosofía de la primera parte de nuestra moción la he dejado bien clara en mi planteamiento, y es erradicar definitivamente la posibilidad de la explotación minero-industrial de estas minas de Mazarrón.

Me dice usted que la consejería no ha permanecido inactiva. Le voy a decir dos cosas. En primer lugar, que eso lo veremos. Lo veremos porque ya le anuncio que esta mañana he registrado una interpelación al consejero de Cultura; hubiese sido interesante, si tanto les preocupa el patrimonio cultural, que en un tema tan importante esta mañana estuviese presente. He registrado una interpelación al consejero de Cultura para que venga a explicarnos a este Parlamento cuáles son esas actuaciones y por qué la Administración no ha cumplido con su deber de velar por la preservación de ese patrimonio. Porque hay un hecho objetivo, usted dice que ha habido actuaciones, pero hay un hecho objetivo que es indiscutible, y usted lo ha referido en su intervención, y es el deterioro de las minas y la explotación del patrimonio que había en ese paraje. Eso es indiscutible. Entonces, cuando eso se ha producido evidentemente es porque quien tiene la obligación de velar por su preservación no lo ha hecho o lo ha hecho mal, porque eso es indiscutible.

Y mire usted, yo no he hablado de confiscar. En ningún momento he empleado esa palabra, confiscar, he hablado de expropiar, pero no porque lo diga yo, señora Soler, sino porque si usted conoce, que no dudo de que la conoce, la Ley de Patrimonio Cultural, y se lee el artículo 10 de esta ley, dice textualmente: “La incorporación de cualquier bien al patrimonio cultural de la Región de Murcia y el incumplimiento de los deberes a que hacen referencia los artículos 8.1, 8.2 y 8.3 -a los que me referí

en mi primera intervención- de la presente ley, se consideran causa de utilidad pública o interés social para su expropiación”. Es decir, lo dice la ley, no lo digo yo. Es simplemente aplicar la ley. ¿Para qué hacemos las leyes, si luego no somos capaces de aplicarlas?

Bien. Efectivamente, hay dos enmiendas, una a la totalidad, la que presenta el Partido Popular, y otra de adición, que presenta el Grupo Parlamentario Podemos. Nosotros hemos preparado una transacción en la que recogemos textualmente las dos enmiendas, la del Grupo Parlamentario Popular y la del Grupo Parlamentario Podemos, con tres puntos, que ahora le voy a entregar a la presidenta. Porque lo que queremos, efectivamente, es que este tema, que es tan importante, lo hemos referido todos en nuestra intervención, tan importante para el patrimonio cultural de la Región de Murcia, y específicamente tan importante para Mazarrón, y no solo para su historia, también para su desarrollo turístico, salga de esta Cámara por unanimidad; esto es lo importante. Y que nuestro Gobierno, el Gobierno regional, al final cumpla lo que aquí aprobamos. A ver si por una vez empieza a hacerlo.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos*)

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor Martínez.

Señor Martínez Baños, entiendo que esto lo conocen el resto de grupos ya.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Sí, sí.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias.

Turno a efectos de manifestar si aceptan o no la transacción el resto de grupos parlamentarios.

Tiene la palabra el señor López Morell, por el grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. LÓPEZ MORELL:

Gracias, señora presidenta, pero me gustaría saber el contenido del texto. ¿Podría leerlo, si es tan amable?

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (SECRETARIO PRIMERO):

Presidenta.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que:

Primero. La Dirección General de Industria, Energía y Minas anule el concurso público convocado para la adjudicación del derecho preferente sobre terrenos francos ocupados por los derechos mineros caducados de 26 concesiones mineras en el término municipal de Mazarrón, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Región número 182, de 8 de agosto de 2014.

Segundo. La Consejería de Cultura y Portavocía proceda con la máxima urgencia, en colaboración con el Ayuntamiento de Mazarrón, a instruir el correspondiente expediente para obligar a los propietarios a poner los medios que los técnicos de la consejería consideren necesarios para evitar el expolio y el deterioro del que están siendo objeto en este paraje, declarado Bien de Interés Cultural, con categoría de sitio histórico, así como su conservación, instando la ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento.

Tercero. Aborde, a la mayor brevedad posible, la redacción de un plan director del BIC del coto minero de San Cristóbal-Los Perules, de Mazarrón, donde se recojan los usos compatibles con la regeneración de suelos contaminados, para evitar que se convierta en un problema de salud pública, como ocurre en la Sierra Minera de Cartagena y La Unión; la protección ambiental y cultural, para

cuya redacción se dé audiencia a cuantas asociaciones, entidades públicas o privadas, usuarios, concesionarios, propietarios y entidades consultivas deseen realizar alegaciones, sugerencias o aportaciones de cualquier naturaleza”.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias.

Bien, entonces pasamos al turno para manifestarse acerca del nuevo texto.

SR. LÓPEZ MORELL:

Gracias, señora presidenta.

En este caso, sí aceptamos la transacción. Gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias.

Señora Giménez Casalduero.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Sí, aceptamos.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Sí, aceptamos.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Bien, pues en ese caso vamos a pasar a la votación del mismo.

Votos a favor. Unanimidad. Bien. (*Aplausos*) Queda aprobada por unanimidad la moción.

Pasamos al siguiente tema del orden del día: [Moción 1379, sobre puesta en marcha de medidas relativas a la contaminación de las poblaciones en la Sierra Minera de La Unión-Cartagena](#), formulada por don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos.

Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor proponente, señor Pedreño Cánovas.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

Quisiera, en primer lugar, saludar a los representantes vecinales de las asociaciones del Llano, Portmán y La Unión aquí presentes, también saludar a la Fundación Sierra Minera, finalmente saludar y dar un cálido reconocimiento a los valientes y las valientes padres y madres del colegio público del Llano del Beal, así como también dar un reconocimiento al investigador -también aquí presente- José Matías Peñas Castejón por sus aportaciones a la hora de denunciar lo que está sucediendo en la Sierra Minera.

Señorías, esta moción parte de varios presupuestos:

En primer lugar, tenemos un problema de salud pública en la Sierra Minera de La Unión-Cartagena, un problema de gravedad, un problema de extrema gravedad. No se reduce al patio de un colegio,

siendo muy grave lo que ha ocurrido en el patio de ese colegio, es un problema que afecta al conjunto de los pueblos de la Sierra Minera.

El segundo presupuesto del que partimos en esta moción es un problema de salud pública derivado de una problemática de suelos contaminados a la que no se le ha prestado ninguna atención. No están siquiera clasificados como tales suelos contaminados, es que no hay siquiera un mapa regional de suelos contaminados. Señorías, una vez más, como en el Mar Menor, negligencia institucional, dejación institucional.

Y tercero, se trata de una problemática social profunda, de una crisis territorial que se abre en 1991 con el cierre de la minería y que hunde a las poblaciones de la Sierra Minera en el desempleo, en el olvido institucional. Es como si la Sierra Minera hubiese sido expulsada del mapa de la Región de Murcia. Y nos tenemos que resistir a tal cosa.

Igual que el Mar Menor fue el protagonista del pasado curso parlamentario, la Sierra Minera, los problemas de la Sierra Minera tienen que ser una prioridad en la agenda pública del presente curso parlamentario. A propósito, como mostraré, el problema de la contaminación minera conecta a la Sierra Minera con el Mar Menor.

Señorías, han sido los niños y las niñas de los pueblos de la Sierra Minera La Unión-Cartagena los que han puesto en la agenda pública la crisis social, territorial, medioambiental y de salud pública que vive este rincón olvidado de la geografía murciana, y todo gracias en primer lugar a los estudios del doctor Miguel Motas desde el Departamento de Ciencias Sociosanitarias de la Universidad de Murcia, esa investigación que ya trajimos aquí sobre elementos inorgánicos y compuestos perfluorados en leche materna de mujeres de la Sierra Minera. Cuando conocimos esta investigación hace justamente un año, trajimos a este Parlamento una moción que fue aprobada para la realización de un estudio epidemiológico. Supimos, gracias a ese estudio, que la leche materna de las mujeres de la Sierra Minera, de las que viven al menos más de cinco años en esas poblaciones, presentan niveles máximos de aluminio, zinc, arsénico, plomo, mercurio y níquel. Por ello promovimos este estudio epidemiológico que está realizando la Consejería de Salud, según reconoció el propio consejero en interpelación en el mes de junio, y ese estudio tiene que servir para crear un sistema organizado de información sanitaria, vigilancia y acción epidemiológica.

Después conocimos y vinieron los estudios del investigador José Matías Peñas Castejón, a este investigador nunca le agradeceremos lo suficiente el que se haya sentido llamado por la vocación ciudadana, por la responsabilidad ciudadana, que la ciencia debe tener. La mejor ciencia es siempre aquella que se pone a disposición de los ciudadanos, y en este sentido José Matías Peñas ha hecho una encomiable labor. Como es sabido, es el autor del informe que detectó la presencia de fluorescencias salinas en el patio del colegio público del Llano del Beal y el primero que alertó sobre el riesgo para la salud de la población escolar.

¿Qué es lo importante de estos estudios de Motas, de Peñas Castejón y de otros, para una asamblea de legisladores como esta? Lo importante es que el problema de salud pública planteado en el colegio del Llano en realidad es el problema de toda la Sierra Minera, afecta al conjunto de las poblaciones de la Sierra Minera de La Unión-Cartagena.

Si miramos un mapa como este, donde se señalan en rojo las áreas contaminadas por metales pesados en la Sierra Minera, nos encontraremos cómo la ciudad de La Unión está rodeada de zonas en rojo; nos encontraremos cómo el instituto Sierra Minera, el colegio de Educación Especial está dentro de una de esas áreas en rojo contaminadas por metales pesados; nos encontraremos la diputación del Beal totalmente envuelta en zonas de color rojo, en zonas contaminadas, y también nos encontraremos, y lo digo por el debate que luego tendremos con el Grupo Parlamentario Socialista, nos encontramos también en rojo la rambla del Beal, que desemboca en el Mar Menor, y una parte importante de la ribera sur del Mar Menor, también contaminada, también afectada por residuos mineros.

Si miramos y pasamos al otro lado de la sierra, a Portmán, nos encontraremos con la antigua balsa de piratas del lavadero Roberto: los estudios, los análisis recientes realizados hablan de grandes proporciones de plomo soluble, arsénico soluble y cadmio soluble en esta antigua balsa de piratas. Como se puede comprobar, esta balsa de piratas está a menos de 300 metros de viviendas del pueblo de Portmán. También, como se puede comprobar, está muy cerca de las obras que se están realizando en

la bahía de Portmán. Si por un lado en la bahía de Portmán se están inertizando arenas amarillas, arenas contaminadas, y este pantano sigue actuando y por las aguas de escorrentía contamina continuamente esas arenas amarillas inertizadas de la bahía de Portmán, tenemos un problema; de hecho, resulta del todo inexplicable que se haya separado la regeneración de la bahía de Portmán y no actuar sobre esta balsa de piritas. Lo consecuente hubiera sido que en un mismo proyecto de regeneración de la bahía se hubiera intervenido también con esta balsa de piritas.

Señorías, en esta moción pedimos que se actúe no solamente en el colegio del Llano (como afortunadamente se está haciendo), sino también en el resto de los centros educativos de la Sierra Minera, muy especialmente en el instituto Sierra Minera y en el colegio de Educación Especial que hay al lado, que, como he mostrado en el mapa, están envueltos, están dentro de un área contaminada por metales pesados.

Hemos de hacer de los niños y niñas de las poblaciones de la Sierra Minera auténticos agentes promotores de salud y de un medio ambiente cuidado. Para ello, la moción propone el desarrollo de una agenda de salud ambiental, escolar y comunitaria.

Señorías, la salud comunitaria, la participación social en la salud colectiva es, sin duda, la estrategia más adecuada para afrontar la problemática de salud pública de las poblaciones de la Sierra Minera. La moción propone medidas en este sentido también, así como formación específica para pediatras y otros profesionales del Sistema Murciano de Salud.

Señorías, muchos de los residuos mineros que contaminan la salud pública se acumulan en los ochenta y nueve antiguos pantanos mineros que aún hoy salpican la Sierra Minera, ochenta y nueve antiguos pantanos mineros, la mayor parte están dentro de la propiedad de Portman Golf. Es urgente, y así se pide en la moción, el cumplimiento del Real Decreto 7/2005, de 14 de enero, para la declaración de suelos contaminados por la actividad minera en la Sierra de La Unión-Cartagena. Es sorprendente cuanto menos que en esta región no haya ninguna declaración de suelo contaminado ni en la Sierra Minera ni en Cartagena, ni en Mazarrón a propósito.

Señorías, los propietarios de los terrenos, de la mayor parte de los terrenos, esto es, Portman Golf, deben implicarse en la descontaminación y restauración ambiental de los terrenos, como se les obliga, además, por ley. Sin embargo, nunca se le ha exigido a Portman Golf que cumpliera las leyes y se hiciera cargo de las actuaciones de restauración ambiental en la Sierra Minera.

Desde luego, también tienen que implicarse la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Medio Ambiente y la Unión Europea por la envergadura del territorio afectado, tal y como se ha hecho en otras zonas mineras de Europa.

Señorías, este tipo de actuaciones en áreas mineras contaminadas por metales pesados debe hacerse con el máximo de garantías, mediante protocolos rigurosos de seguimiento y evaluación ambiental permanentes. No caben las chapuzas y, por desgracia, encontramos con mucha frecuencia auténticas chapuzas.

Ya hablaremos en su momento monográficamente sobre la balsa Yenny, pues esta misma mañana hemos registrado una interpelación al consejero sobre el seguimiento y evaluación de la restauración de este antiguo pantano minero en las inmediaciones del Llano.

Aunque hablaremos de ello, insisto, sin embargo no quisiera...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

... no quisiera terminar preguntándome en voz alta cómo es posible, para qué sirvieron los 5.400.000 euros invertidos en la restauración de esta antigua balsa minera, si análisis recientes demuestran altísimas concentraciones de metales pesados tóxicos activos, como magnesio, azufre, manganeso, hierro, zinc, arsénico, bario, plomo... ¿Cómo es posible que, tras la enorme inversión realizada, nos encontremos con que sigue habiendo contaminantes activos? ¿Cómo es posible que tanto la cantera de Los Blancos II...?

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Voy terminando, señora presidenta.

¿Cómo es posible que la cantera de Los Blancos II no fuera impermeabilizada, cómo es posible que hubiera vertidos de la balsa Yenny en la cantera de Emilia no autorizados? A esto es a la chapuza que me refiero.

Para terminar, reitero, la Sierra Minera merece nuestra atención, y esta moción propone una serie de medidas necesarias y urgentes.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pedreño.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 14.762, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Martínez-Carrasco Guzmán.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días.

Saludos a los vecinos de las poblaciones de la Sierra Minera.

Bien, esta mañana nos trae el Grupo Parlamentario Podemos una moción, una iniciativa, en la que plantea medidas en las que podemos coincidir, y en eso nos vamos a centrar, no en las chapuzas a las que se refería el señor Pedreño al final de su intervención y de la balsa Yenny, que no eran objeto de esta moción, pero, como digo, plantea medidas en las que podemos coincidir, como por ejemplo en el tema de las medidas cautelares en los centros educativos, que, como bien saben, algunas de ellas ya se están llevando a cabo y se han llevado a efecto este verano de forma responsable y rápida, así como el tema de los estudios epidemiológicos.

Pero entendemos que hay ciertas inexactitudes y que podríamos considerar que se queda corta, que parchea las posibles soluciones a los problemas de contaminación, y por ese motivo y no por otro es por el que hemos presentado esta enmienda a la totalidad.

Pero antes de entrar en ella creo que es conveniente aclarar unas cuestiones que no quedan del todo claras en su exposición de motivos. Parece deducirse de su moción que es a partir de la llegada de la multinacional Peñarroya España S.A cuando se generan los residuos mineros, en concreto las ochenta balsas inventariadas (según la información que tengo, son ochenta) por el Instituto Geológico y Minero de España en el año 99 en su práctica totalidad no fueron producidas por dicha mercantil ni por Portman Golf, sino por otras sociedades o incluso particulares propietarios de los lavaderos de mineral, por lo que la eventual responsabilidad ha pasado a ser en su mayor parte de los poseedores de tales residuos, es decir, de los propietarios.

Por otro lado, la presencia de residuos de origen minero en esta zona se remontan, como bien saben, a más de 2000 años, si bien es cierto, por supuesto, que es sobre todo en las fechas que usted indica en las que se extrae en grandísimas cantidades.

Sin embargo, fenómenos como el viento y el agua de lluvia de escorrentía, salvo en casos muy concretos, hacen que resulte muy difícil o imposible diferenciar el origen o el foco de contaminación, y esto es importante aclararlo, como importante es diferenciar claramente la restauración del espacio natural afectado, que es a lo que obliga la legislación en vigor desde el año 82 con la descontamina-

ción de suelos.

Es importante también conocer que la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera viene realizando requerimientos y sancionando incumplimientos contra las personas o entidades productoras de estos residuos abandonados, y efectuando también obras de corrección de modo subsidiario en los casos más graves, anterior por supuesto a lo sucedido en el colegio del Llano.

Y dicho esto, que no tiene mayor objeto que contribuir a aclarar nuestra posición, y como en nuestra intención está la de aportar soluciones a una situación que, efectivamente, puede entrañar riesgos para la salud de las personas, y hacerlo además de una forma global y completa, es por lo que hemos presentado esta enmienda a la totalidad que no excluye en absoluto sus aportaciones ni las del Partido Socialista.

Respecto a las medidas que plantea, como por ejemplo lo que decían del colegio de San Ginés de la Jara, bien es sabido la intervención por parte de la consejería este verano. Yo sí quisiera resaltarlo, aunque es verdad que no es lo principal de su solicitud, pero sí quisiera aportar la colaboración y la responsabilidad con la que han actuado en todo momento desde el principio las distintas Administraciones, tanto la Consejería, el Gobierno regional, el Ayuntamiento de Cartagena, y todo en continua comunicación con las asociaciones de padres y de alumnos, y esto creo que es importante resaltarlo.

Respecto a su punto segundo sobre los estudios epidemiológicos, como bien ha dicho y ha reconocido, ya se están realizando pero es un tema complejo que debe ser riguroso para dar mayor proyección a los datos obtenidos. La voluntad de la Consejería de Salud es muy clara en este sentido.

Estamos de acuerdo en la formación específica de pediatras y en otros profesionales, y en convertir también a los alumnos en agentes promotores a través de la Agenda de Salud Ambiental Escolar. Pero, ¿por qué quedarnos ahí, por qué no abordar o abarcar el resto de la población? Hay que formar específicamente a estos profesionales, pero ¿por qué no a otros? Un ejemplo muy elemental, hasta los servicios de limpieza; saben ustedes que se ha incrementado el servicio de limpieza en el colegio precisamente por el riesgo que puede entrañar para los alumnos, pues tal vez hasta incluso una actividad cotidiana como es la limpieza de las calles con sopladores o maquinaria pesada, igual debe modificarse. Pero al final lo que estamos diciendo es que entendemos que es una situación que reclama una actuación integral, y que afecta y debe implicar a todas las consejerías que tengan algo que aportar. Incluso en esta moción que se ha debatido anteriormente de Mazarrón también se hablaba ya de los suelos contaminados, por eso es por lo que aportamos nuestra enmienda a la totalidad.

Debe intervenir salud, medio ambiente, educación, fomento, pero delimitando claramente las competencias de cada uno, porque solo así podremos exigir y saber a quién exigir, porque tal vez ocurra que estemos exigiendo responsabilidades a quienes no les son exigibles o en la proporción que no les corresponde, o incluso que dejemos de exigir a quien sí la tiene. Por ejemplo, desconozco si la propuesta que hace el Partido Socialista es competencia exclusiva o compartida con la Confederación Hidrográfica del Segura por afectar al dominio público hidráulico. En definitiva, nosotros lo que planteamos en nuestra enmienda es que se defina en este plan todo el ámbito competencial.

Por eso insisto, señorías, nuestra propuesta no excluye las suyas, las recoge en un plan regional de restauración ambiental de suelos afectados por la minería, donde debe establecerse de modo urgente -y así lo especificamos- todas las acciones y medidas para alcanzar la correcta restauración ambiental, su valoración económica, un calendario de implantación y, sobre todo, la definición de todos estos ámbitos competenciales.

Señorías, en la confianza de que entiendan que sus aportaciones (tanto la del proponente como la del Partido Socialista) quedarían incorporadas a dicho plan y de que en un tema tan sensible como este los vecinos, además de ver atendidas sus demandas estoy convencido de que querrían ver unidad, es por lo que les solicito a todos ustedes que apoyen esta enmienda.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez-Carrasco Guzmán.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 14.750, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Guillamón Insa.

SR. GUILLAMÓN INSA:

Bien, gracias, señora presidenta.

Señorías, quiero saludar en primer lugar al público que nos acompaña, que, de una u otra forma, se encuentra afectado por el problema que estamos debatiendo esta mañana.

Hoy, con el abandono de la actividad minera, producida, como saben, durante muchos años, los núcleos de población que están ubicados en la Sierra Minera están sufriendo las consecuencias del estado en que se encuentran las instalaciones, las antiguas instalaciones de extracción de minerales, y del suelo contaminado, debido, no lo olvidemos, no lo olvidemos, a la dejadez de la Administración regional que no obligó en su momento a las empresas explotadoras, como fue Portman Golf, a restaurar el entorno según la normativa al efecto.

Miren, en la actualidad la sociedad demanda -y lo hace cada vez con más exigencia- reducir o mitigar los efectos ambientales sobre la salud de la población. Además, la legislación ambiental también es más exigente no solo con las empresas que se dedican a una actividad extractiva, sino también con la Administración, que es, en definitiva, la responsable del cumplimiento de la normativa.

Sin embargo, desde que las empresas explotadoras cesaron en su actividad la Administración regional no se ha ocupado apenas de este asunto y ha puesto los núcleos de población de la Sierra Minera en unas condiciones preocupantes en cuanto a la salud de sus habitantes.

Y es aquí cuando llegamos al caso que nos ocupa. Recientemente, como todos conocen a la perfección, hemos recibido un primer informe procedente del ámbito universitario que anunciaba la posibilidad de que los residentes de la diputación cartagenera del Beal estuviesen expuestos, y particularmente la población infantil, estuviesen expuestos, como digo, a la influencia de sustancias altamente nocivas (fundamentalmente materiales pesados) muy por encima de los valores admitidos.

Naturalmente en esos momentos saltaron las alarmas, como no puede ser de otra manera, y posteriormente conocimos un segundo informe, esta vez un informe proveniente de Medio Ambiente, que venía a corroborar, que venía a confirmar los datos de ese primer informe, con la natural preocupación, como se pueden suponer ustedes, de los vecinos.

Por supuesto, quien tiene las competencias en esta materia es la Comunidad Autónoma, pero el Gobierno regional, después de esos primeros análisis que se efectuaron a la población, permaneció impasible, permaneció impasible durante un prolongado espacio de tiempo sin adoptar ningún tipo de medidas, sin adoptar ningún tipo de actuación y, lo que es peor, sin interesarse -al menos suficientemente- por este problema.

Claro, ante esta situación los vecinos nos han hecho llegar a todos los grupos parlamentarios lo que saben ustedes bien, y nos vienen a pedir que nos impliquemos, que tomemos cartas en el asunto y que exijamos al Consejo de Gobierno, que exijamos al Gobierno regional actuaciones, actuaciones pero no solo en el ámbito particular de la educación, que ya tiene lo suyo, sino en todos aquellos frentes que sean necesarios para garantizar una calidad de vida acorde a otros territorios y acorde también a los tiempos en los que vivimos.

Mire, el incumplimiento de las explotaciones mineras a regenerar el espacio afectado por su actividad, la situación de las balsas de lodos mineros, que fueron, como ustedes saben perfectamente, restauradas hace años y que requieren posiblemente una revisión, consolidación y, tal vez, reforestación, los arrastres de los materiales o los residuos mineros por las ramblas que afectan a la población y que además, como saben perfectamente también, vienen a verter al Mar Menor, o la contaminación de los suelos de uso público conforman, sin ninguna duda, un panorama medioambiental que exige, primero, una valoración y, en segundo lugar, un conjunto de actuaciones por parte de las instituciones, pero de manera urgente.

Los socialistas estamos proponiendo un plan director, un plan director mediante el que el Consejo de Gobierno analice, primero, cuál es la situación, y en segundo lugar, planifique, a corto, medio y largo plazo, las actuaciones necesarias para revertir la situación, porque no se puede cerrar los ojos, señorías, no se puede cerrar los ojos a las graves condiciones en las que están viviendo miles de per-

sonas como consecuencia, por una parte, del incumplimiento de la legalidad de las empresas extractoras, que tuvieron -como hemos dicho- que haber regenerado los espacios que han afectado, y, por otra parte, por la negligencia de un Gobierno regional que no ha estado a la altura y que durante tantos años no ha hecho absolutamente nada o prácticamente nada para resolver esta situación, vulnerando además el artículo 42.2 de la Constitución española, en virtud del cual el terreno afectado por las actividades mineras debe devolverse a un estado satisfactorio, en particular lo que hace referencia a la calidad del suelo, al paisaje y también, según los casos, a la fauna y a los hábitats naturales.

Naturalmente, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar favorablemente a esta iniciativa, como no pude ser de otra manera, y lo vamos a hacer porque creemos que es justa, creemos que es razonable y, sobre todo, porque creemos que se ha de producir de manera urgente.

Hemos presentado una enmienda, efectivamente, una enmienda de adición...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. GUILLAMÓN INSA:

... que contempla un punto más en el texto de la moción y que tiene que ver con el arrastre de materiales pesados por las ramblas, que afectan a la salud de las personas y vienen a verter finalmente en el Mar Menor.

Y finalmente -y termino con esto, señora presidenta-, efectivamente hemos conocido esa enmienda de totalidad del Partido Popular proponiendo lo que ellos llaman “un plan regional de restauración ambiental de suelos...”, etcétera. Bueno, “a buenas horas, mangas verdes”, “a buenas horas, mangas verdes”. Señores del Partido Popular, es que han perdido ustedes toda la credibilidad, toda la credibilidad, porque durante tanto tiempo se han dedicado a hacer documentos que al final se han quedado en papel mojado y nunca han sido capaces de implementar.

Por tanto, repito, vamos a apoyar esta moción.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Guillamón.

Turno general de intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Fernández Martínez.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Señora presidenta, señor consejero, señorías, público asistente, bienvenidos a esta su casa, y darles las gracias a los vecinos de la zona y también al investigador José Matías Peñas, que nos acompaña.

En esta moción volvemos a ver y a poner de manifiesto la dejación llevada a cabo por todas las Administraciones, pero, señores del Partido Popular, esta vez no les vamos a dar todo el mérito, porque la dejación de estas funciones, tanto de la Administración del Estado como de la Administración regional e incluso de la local, viene de allá, de la época de los años 80, recién también inaugurada nuestra Asamblea Regional y nuestra Región de Murcia.

Han pasado gobiernos de todos los colores y nadie ha hecho nada hasta hace unas fechas. Se denunció y se viene denunciando desde aquella fecha, y sobre todo tuvo su máxima repercusión, como recordarán, con los señores de Greenpeace, cuando se encadenaron a los pozos, a los pozos no, perdón, a las salidas de los residuos en la bahía de Portmán, allá por el año 96, creo que fue.

Bien. Desde ahí, la bahía de Portmán tenemos la suerte de que después de varias vicisitudes, después de que algún miembro del Partido Popular decía: ahora no, ahora sí y ahora ya veremos, pues la bahía de Portmán, con fondos comunitarios, con fondos de los europeos, estamos viendo su regenera-

ción, y esperemos verla terminada, porque el otro día hablaba con el director de la obra y me decía que ya estaba teniendo problemas de retrasos, debido a algunos temas con otra obra no contratada a ellos directamente.

También decía antes el señor Martínez Baños que muchos no conocíamos las minas de Mazarrón y la importancia minera de Mazarrón. Bien, yo creo que no es que no se conociera la importancia de Mazarrón, de La Unión y de Cartagena, puesto que, como se ha dicho, son minas que vienen desde los fenicios y los romanos, con sus explotaciones, muchas veces yo creo que se ha querido que nos olvidáramos de ellas, por los problemas que generan y los gastos que pueden y van a seguir generando.

También les invito a todos ustedes a que paseen por la Sierra Minera. Yo lo hacía hace tres semanas, y paseaba por la Sierra Minera de La Unión, y la verdad es que los paisajes, vistos desde la altura desde la que se ven, son impresionantes, y eso, con una debida regeneración, yo creo que, aparte de la restauración de algunas minas y poner en valor el tema ecológico de la zona, podría ser un potencial para el turismo de nuestra Región.

Estamos de acuerdo en que las actuaciones que plantea la moción de Podemos se pueden iniciar mañana mismo, puesto que son, y es más, sabemos que alguna de las consejerías ya ha hecho actuaciones, también se han iniciado o se han realizado actuaciones en el colegio por parte del Ayuntamiento de Cartagena, y sabemos que se puede hacer sin esperar a ese plan regional de rehabilitación ambiental de los suelos afectados por la minería, propuesto por el Grupo Parlamentario Popular. Pero, señorías, también consideramos que estas son actuaciones a largo plazo y para que se desarrollen en el tiempo, y para que se mantengan y se estructuren en un periodo de tiempo suficiente para que esa regeneración sea real y verdaderamente eficaz.

Por tanto, quizá en otras cosas no había una materia, una legislación suficientemente clara, pero en el tema de los suelos contaminados está perfectamente legislado, sobre todo desde la entrada en vigor de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, que apoyaba y ampliaba el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente del suelo y los criterios estándares para la declaración de suelos contaminados.

Los aspectos recogidos en ambas normas son la definición de un conjunto de actividades económicas que tienen la consideración de potencialmente contaminantes del suelo, el establecimiento de un régimen de información en materia de suelos contaminados entre los titulares de las actividades potencialmente contaminantes, y también define las Administraciones regionales competentes, hace competentes a las Administraciones regionales.

Las comunidades autónomas, conforme a dicha norma, tienen la obligación de elaborar un inventario de los suelos contaminados existentes en su ámbito territorial, cosa que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, después de la entrada en vigor de la ley hace seis años, todavía no ha iniciado o no ha realizado. Por tanto, una vez realizado, el ministerio elaborará el inventario estatal de los suelos contaminados.

Si todo esto se hubiera realizado, ahora mismo no estaríamos en la situación en la que nos encontramos y no estaríamos debatiendo esta moción.

Por tanto...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta.

Por tanto, señorías del Partido Popular, cumplan la ley, déjense de planes para quedar bien, empecemos a actuar y vayamos andando e iniciando el camino.

Y bueno, como no me queda más tiempo, nosotros apoyaremos la moción. Sabemos que hay una posibilidad de transacción; solicitamos esa posibilidad de transacción, porque creemos que todo lo

reflejado es importante.

Gracias, señorías. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Fernández Martínez.

Turno para la fijación del texto de la moción por el ponente de la misma, señor Pedreño Cánovas.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Muchas gracias.

Quisiera empezar el turno de respuesta haciendo más las palabras del diputado de Ciudadanos, porque, efectivamente, si hay algo trascendental en esta moción no es que se quede corta ni sea un parche, señor Víctor Martínez-Carrasco. Hay algo que es fundamental, y lo ha dicho muy bien el diputado de Ciudadanos: cumplir la ley, cumplir con el Decreto de declaración de suelos contaminados, cumplir con el inventario de suelos contaminados en la Región de Murcia. Es inadmisibles que esta Comunidad Autónoma sea la única en donde no hay ningún suelo contaminado declarado de este país. Esto es lo fundamental de esta moción. El resto de actuaciones que se proponen, el plan que ustedes proponen, que es similar al que nosotros también proponemos en la moción, y el resto de medidas, pues efectivamente son medidas que se pueden poner en marcha de aquí a mañana, pero lo que es trascendental es cumplir la ley, cumplir con la declaración de suelos contaminados.

Mire, esta moción no solamente se reduce a la problemática del patio del colegio del Llano, siendo fundamental; que, a propósito, ustedes tardaron 33 días en no dejar entrar a los niños al patio y 45 en poner la barrera para que no entraran; es decir, que tampoco se cuelguen muchas medallas con esto. Pero esta moción lo que plantea es que el tema del colegio del Llano es también el tema del resto de centros educativos de la Sierra Minera, y en ese sentido lo que se propone es intervenir también con las mismas medidas que se aplicaron en el colegio del Llano.

Claro que la balsa Yenny es objeto de esta moción, claro que sí, porque si vamos a restaurar la Sierra Minera, si vamos a restaurar pantanos mineros, si no hacemos el seguimiento y la evaluación y la supervisión de esas tareas de restauración ambiental con rigor e incurrimos en las chapuzas y corruptelas de la balsa Yenny, tendremos un problema. Claro que es objeto de esta moción; aunque ya digo que lo trataremos más detenidamente cuando discutamos aquí la interpelación que hemos registrado esta misma mañana.

Nos podemos retraer a miles de años, a los fenicios, a los romanos, a cuando empezó la minería, pero lo cierto es que el plomo viene de donde viene, y viene de la gran corta minera, de la gran, digamos, innovación técnica que introduce Peñarroya de los lavaderos y de cómo explotó la mayor parte de los lavaderos.

De hecho, hace ya un año, aquí, con el señor Javier Iniesta discutíamos sobre un informe que hizo la Dirección General de Salud Pública sobre los niños del colegio público de Portmán, de un estudio que hicieron sobre el cabello de los niños del colegio de Portmán, y ya entonces se detectaron altas concentraciones de plomo en el cabello de los niños: 58 miligramos por kilo. Un suelo contaminado se declara a partir de 40 miligramos kilo, 40; solamente en el cabello de los niños del colegio público de Portmán se detectaron 58.

Son importantísimas las medidas que proponemos también en esta moción relativas a la salud pública. Es verdad que la Consejería de Sanidad está haciendo ese estudio epidemiológico, a propósito, gracias a una moción aprobada y presentada por Podemos hace un año. Sabemos, los estudios nos están diciendo que la tasa de prevalencia del cáncer en la Sierra Minera es altísima, un 1,4 %, frente al 0,4 % de la Región.

Gracias por su apoyo, también, al representante del Partido Socialista, Antonio Guillamón. Yo hago más y firmo sus declaraciones sobre la necesidad de implicar a la empresa propietaria de la mayor parte de la Sierra Minera en la restauración ambiental de los terrenos, pero, perdón que le diga, lo siento, era un Gobierno socialista el que dejó ir a Peñarroya y el que en 1991 no le exigió responsabilidades a Portman Golf. Es verdad que luego vino el Partido Popular y ya todo... (*voces*),

todo se diluyó mucho más.

En cuanto al representante de Ciudadanos, efectivamente, en la Sierra Minera se está diciendo desde hace muchos años, si se afrontara la problemática que hay de fondo, de suelos contaminados, con rigor, tendríamos inmensas posibilidades para promover planes de desarrollo económico, turístico, etcétera.

Dicho todo esto e intentando contestar a algunos de los comentarios que se han realizado, diré y agradeceré el espíritu...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

...el espíritu de consenso de los tres grupos parlamentarios. Hemos hecho una propuesta de transacción tanto al Partido Popular como al Partido Socialista, hemos incorporado sus dos enmiendas; hemos retocado el punto 5, para que no haya reiteración con la propuesta de enmienda del Partido Popular, y creo que puede quedar una propuesta de transacción consensuada entre los cuatro grupos parlamentarios, y que permita unanimidad en este tema, y que consigamos, efectivamente, poner a la Sierra Minera como prioridad en la agenda pública.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pedreño.

¿Los cuatro grupos conocen la transacción?

Vamos, pues, en todo caso, a que se pronuncien en torno a la propuesta.

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Sí, tenemos la propuesta, y tenemos aquí una enmienda que consideramos que no hay que tenerla en cuenta, que es la tachadura que hay en el punto quinto, que no se tiene en cuenta.

Aceptamos la moción.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Grupo Parlamentario Socialista, ese es el texto de la transacción que ustedes tienen y que es el que aceptan, ¿no?

Grupo Parlamentario Popular.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Sí, señora presidenta, vamos a aceptar la transacción en estos términos, porque efectivamente se ha hecho eco de la sugerencia que le hemos realizado en el punto quinto para que no exista duplicidad en la redacción del plan y porque no somos quienes nosotros para decir quién debe asumir responsabilidades.

Y luego la vamos a aceptar por otras dos cuestiones: por un lado, porque hacemos hincapié en la delimitación de competencias y así podremos evitar, por ejemplo, que el Partido Socialista, el señor Guillamón Insa, reclame responsabilidades exclusivamente a la Consejería de Educación, cuando bien sabe (o debería de saberlo) que la titularidad de los centros educativos públicos, los colegios, es de los ayuntamientos, en este caso del Ayuntamiento de Cartagena, y cuando el señor Pedreño habla

también de lo del muro, de los cuarenta y cinco días que se ha tardado en cerrar el muro, igualmente la cuestión de competencias se le podría exigir también al Ayuntamiento de Cartagena, pero por supuesto vamos a aceptarla fundamentalmente por los vecinos, porque creo que la voluntad de todos los grupos es la misma y debe manifestarse también.

Gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Martínez-Carrasco Guzmán.

Por lo que acaba de decir el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el texto de la moción el único válido es el que tiene la Mesa y que recoge la tachadura en el punto 5.

Pasamos a votación. Votos a favor. Pues la moción queda aprobada por unanimidad. (*Aplausos*)

Bien, continuamos con el punto 3 del orden del día: [Moción sobre estudio y deliberación para que las deducciones autonómicas por donaciones a fundaciones se apliquen solo a las que tienen fines de interés general.](#)

Ha sido formulada por don Miguel Ángel López Morell, don Juan José Molina Gallardo y don Luis Francisco Fernández Martínez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Para la presentación de la moción en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor López Morell.

Espere un momento.

Por favor, yo rogaría que pasen a la antesala del Patio de las Comarcas para que podamos continuar. Por favor, pueden pasar a la antesala.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Puede comenzar, señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores, señores consejeros, público presente.

Bien, traemos una proposición de ley que creemos que es importante para el apoyo de unas entidades que tienen una gran trascendencia en la sociedad, como es el caso de las fundaciones y de las asociaciones sin ánimo de lucro y con interés público, que va mucho más allá de esas aplicaciones exclusivamente a esos grupos sino que intenta plantear una serie de opciones para facilitar la financiación, no siempre fácil, de estas instituciones.

Con respecto a las primeras, las fundaciones, en la Región de Murcia existen alrededor de 164, existen exactamente 164 fundaciones activas y de su actividad se benefician más de medio millón de murcianos. Además, no solamente aportan a la Comunidad en términos sociales, sino que además reportan un valor añadido bruto prácticamente cercano a los 100 millones de euros. Y en lo que al empleo se refiere, las fundaciones dan trabajo a casi 3200 personas en la región. Fundaciones que, al fin y al cabo, lo que hacen es cumplir y dar respuesta a fines de interés general, y todas ellas tienen una gran diversidad. Tenemos fundaciones dedicadas a disminuidos psíquicos, a la reinserción, a la educación, al desarrollo de programas de las víctimas, de cualquier tipo de mal social, etcétera, etcétera.

La importancia de la financiación privada, y es lo que nos trae esta mañana aquí, para estas fundaciones radica en que el 85 % de los fondos que reciben de sus ingresos son de este tipo, mientras que solamente un 15 % proviene de fondos públicos. Por otra parte, nos encontramos con los conocidos antecedentes que nos trajo la crisis, que han creado una paradoja, y es que el momento en el que más necesitamos este tipo de instituciones, cuando más necesaria era la labor de esas fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, menores eran los recursos que tenían disponibles, y por algunos motivos obvios hay que intentar cambiar esta situación, todo ello teniendo en cuenta el efecto multiplicador tanto a retorno económico y social de cada una de esas fundaciones y distintas asociaciones de utilidad pública que, gracias a su labor y con el apoyo del mecenazgo, pueden hacer una labor mucho

mayor y con mayor poder multiplicador de lo que estoy comentando, de tal manera que hay que ponerse manos a la obra para facilitar esa labor.

Para impulsar este mecenazgo y sobre todo ese micromecenazgo, entendemos que se necesita generar una serie de medidas para desarrollar fiscalmente el incentivo de cada uno de los particulares y las empresas que den ese paso al frente. Hemos recibido la petición de la Asociación Española de Fundaciones, que atendió además al resto de los grupos de la Cámara, y por todo ello el Grupo Parlamentario Ciudadanos ha querido concretar una de las propuestas fundamentales que planteaba a la Cámara y en general a todos los grupos parlamentarios de España esta asociación, principalmente redundando en la cuestión de las deducciones fiscales. Algunas de ellas no han sido incluidas en nuestra propuesta, como sí se hizo en nuestra propuesta en las Cortes de Aragón, precisamente porque ya están alcanzadas en nuestra Comunidad Autónoma, pero otras sí nos parece importante llevarlas a efecto, fundamentalmente que esas deducciones autonómicas por donaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro se agrupen en todas la tipologías, y lo hacemos en coherencia con lo establecido en la Ley 49/2002, que nos habla de que no solamente tengan que ser entregas dinerarias y que establece que pueda darse y entregarse a este tipo de fundaciones e instituciones, pues inmuebles, acciones, valores y otros derechos, o la constitución de un derecho de usufructo a favor de una entidad sin ánimo de lucro, siempre de acuerdo con las normas de valoración que establece la propia Ley estatal de Mecenazgo. De esta manera, se estimulan otras donaciones igualmente valiosas para el sector no lucrativo.

Y en segundo lugar, pedimos que las deducciones autonómicas por donaciones y fundaciones se apliquen únicamente a esas fundaciones con fines de interés general, es decir, esas asociaciones culturales, asistenciales, educativas, de cooperación al desarrollo o defensa del medio ambiente u otras de parecido fin. Entendemos que ampliar la reducción a todo tipo de entidades para que no exista discriminación y para que se pueda elegir los fines a través de los cuales o a los cuales se desea financiar, y que se pueda hacer con toda libertad.

Creemos que hay suficiente jurisprudencia, suficiente legislación en nuestra Comunidad Autónoma y en el ámbito nacional como para poder llevar a cabo lo que propone esta proposición de ley y concretarlo en una ley de acompañamiento de las medidas fiscales de las comunidades autónomas. Ya en su día la propia asociación consiguió del Gobierno de la nación que gran parte de estas entregas se hicieran a cuenta del tramo IRPF nacional, y entendemos que es una manera muy directa de comprometer a la Administración y hacerlo a través de las donaciones de las personas, más que a través de subvenciones directas, y entendemos que implica un mayor compromiso por parte de los particulares, como lo es el compromiso que reclamo a cada uno de los miembros de esta Cámara y a cada uno de los grupos.

Hemos propuesto esta medida como también hemos propuesto otras de ámbito burocrático en pro del desarrollo de estas fundaciones, como el establecimiento de un protectorado único en fundaciones, que es una cuestión que propondremos tratar en comisión. Ambas son importantes en distinta medida para las fundaciones, pero desde luego la primera, la que presentamos hoy a nivel financiero, que es un elemento importante para la continuidad de estas asociaciones.

Por lo tanto, espero y entiendo que todos los grupos estén de acuerdo con esta moción, la apoyen y podamos felizmente ir creciendo en la filantropía y el desarrollo de actividades no lucrativas de apoyo social en nuestra región.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 14.760, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.

Para defensa de la enmienda tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señora presidenta, buenos días.

Una iniciativa que nos permite hablar de fundaciones y asociaciones, y antes de iniciar la intervención quiero desde aquí mandar un saludo a una asociación constituida en plataforma que lleva treinta años luchando, defendiendo la dignidad de los barrios del sur de la ciudad de Murcia, y vaya por ellos el reconocimiento de su lucha, su lucha pacífica, después de treinta años, que ayer se vio tremendamente afectada con esa carga policial.

Y, como digo, inicio mi intervención hablando de asociaciones-fundaciones, pero su propuesta nos resulta confusa tanto en la redacción como en la pretensión de la misma. No sabemos si con esta iniciativa lo que se pretende es hablar de mecenazgo, si lo que pretenden es una bajada de impuestos o lo que se pretende es el aumento de recursos a determinadas fundaciones y asociaciones, que no nos queda claro exactamente a qué tipo se refiere.

Si lo que se pretende es potenciar el mecenazgo, creemos que esta no es la forma ni la manera. Para mi grupo parlamentario es urgente y necesario que se apruebe una ley de mecenazgo en España, una ley en la que se permita que se abra el camino a donaciones que potencien el arte, la cultura, el cuidado del medio ambiente, entre otras actividades, y que sea esta propia ley la que establezca la forma de la distribución de esas donaciones, pero sabemos que esta no es una prioridad para el Partido Popular, que en víspera de elecciones sí que hacía propaganda, sí que tenía un eslogan en relación con esta ley de mecenazgo, pero que pasadas las elecciones se quedó en un tímido aumento de las cuantías deducibles en IRPF por donativos a las entidades acogidas a la Ley 49/2002, sobre incentivos fiscales al mecenazgo, para nosotros claramente una medida insuficiente.

Ante esta ausencia de ley estatal, consideramos que se podría abordar el tema del mecenazgo a través de una ley autonómica dentro del marco del Estatuto de Autonomía, una ley que serviría para reforzar los pilares fundamentales de nuestra identidad y factores claves para el desarrollo económico y la actividad social, que ponga en marcha medidas de estímulo para superar el modelo que hace depender la financiación exclusivamente de las ayudas públicas, como bien decía antes el señor Morell, y que instaure un nuevo marco que favorezca una acción conjunta pública y privada. Ejemplo en otras comunidades ya lo tenemos: Navarra, Valencia, Baleares, y podríamos nosotros sumarnos a esas comunidades.

Si hablamos de impuestos, el impacto que puede suponer esta medida no sabemos cuál puede ser, y en todo caso sería también una bajada de impuestos que solamente beneficiaría tributariamente a aquellas rentas medio-altas o altas que pueden permitirse hacer donaciones.

Y si hablamos de aumento de recursos para fundaciones y asociaciones, estamos de acuerdo con esta iniciativa, pero lo primero que tenemos que aclarar es a qué fundaciones y asociaciones, porque en el texto de su moción no queda nada claro. En el inicio del texto nos hablan de las que están dentro del paraguas de la Ley 49/2002, pero luego lo que es en sí en la petición de la moción no viene aclarado.

Hacen un batiburrillo entre fundaciones, asociaciones sin ánimo de lucro de interés general, un galimatías, en fin. Por eso de ahí la presentación de nuestra enmienda, para intentar delimitar a qué tipo de fundaciones o asociaciones nos referimos y sobre todo qué tipo de actividad desarrollan estas entidades, porque tengo que hacer mención a algún tipo de asociación que está declarada de utilidad pública y que su actividad es pasear autobuses homófobos por las ciudades.

Entendemos que las donaciones que deben recibir una prima fiscal son aquellas que se realizan a las entidades establecidas en el artículo 16 de la Ley 49/2002, básicamente son fundaciones acogidas a esta ley y asociaciones declaradas de utilidad pública, así como las realizadas a favor de la Comunidad Autónoma y entidades dependientes, y además que dichas donaciones tienen que tener como destino la protección del patrimonio cultural de la región, la asistencia social, la promoción de la mujer, la protección de la infancia, el fomento de la economía social, cooperación para el desarrollo, investigación y desarrollo científico, la promoción teatral de la danza y expresión corporal, música, circo, cine, teatro, artes plásticas y protección del patrimonio ecológico de la región, incluyendo la promoción y difusión de dichas actividades.

A nuestro juicio, debe primar el destino que se le otorga a los fondos objeto de la deducción, esta-

bleciendo una discriminación a la hora de establecer el beneficio tributario para aquellas actividades que he descrito.

Y voy acabando. Pero también le decimos que incluso estamos dispuestos a poder debatir sobre entidades y asociaciones o fundaciones que no están acogidas a la Ley 49/2002, pero siempre que sean entidades que tengan una actividad que redunde en el beneficio de la sociedad con su actividad social.

Y para terminar, esperamos que tengan en cuenta la enmienda que hemos presentado, porque entendemos que aclara...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando realmente.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Sí, señora presidenta, ya he dicho que estaba acabando.

Entendemos que esta enmienda aclara y delimita qué tipo de fundaciones y entidades se pueden beneficiar fiscalmente, porque, como digo, no todas son iguales ni las actividades que realizan.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora García Navarro.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Martínez Lorente.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días.

Bien, pues tenemos aquí una moción del Grupo Ciudadanos, enmendada por la enmienda parcial, total, del Grupo Podemos; total en cuanto que abarca la totalidad del texto de la moción de Ciudadanos, y que tiene que ver con el tratamiento fiscal a las deducciones por donaciones a entidades sin ánimo lucrativo.

Antes de entrar al detalle de esta moción, voy a hacer una pequeña reflexión sobre la cuestión de las donaciones o de la desgravación fiscal por donaciones a este tipo de entidades. Nuestro partido se ha planteado que en el IRPF habrá que replantearse, habrá que reflexionar sobre las donaciones o, perdón, las deducciones existentes en este momento. Y en este proceso de reflexión yo voy a hacer una pequeña reflexión sobre la justicia que tiene este modelo; este modelo que no rechazamos, porque efectivamente estas organizaciones, la gran mayoría de ellas, realizan una labor encomiable, una labor que no está pagada en muchas ocasiones; una labor que uno mismo dice: yo no soy tan bueno, yo no sería capaz de irme un mes a África con Médicos Sin Fronteras, por ejemplo, ¿no?, en verano, en mis vacaciones, y creo que la verdad es que se merecen todo el apoyo que les podamos dar.

Pero también es verdad que en este batiburrillo tenemos fundaciones que, bueno, que a algunas personas nos puede chirriar un poco, ¿verdad?, imagino que a todos los grupos de la oposición, incluso a algún diputado del Partido Popular, que se pueda uno desgravar por lo que dona a la fundación Francisco Franco. Reconózcannos que nos chirríe un poco a algunos, que nos chirríe un poco a algunos que eso sea desgravable, ¿no?

Pero, bueno, en cualquier caso... (...) Como la suya, señor. En cualquier caso, no estamos en contra de que esto se realice. Sí que habrá quizá que revisarlo. Habrá que revisarlo y, por ejemplo, una cosa que habrá que revisar es que ahora mismo uno el máximo que se puede deducir es sobre el 10 % de la base liquidable; el 10 % de la base liquidable, obviamente, significa que si eres más rico

puedes ser más generoso, y no nos parece razonable que eso sea un porcentaje sobre la renta que tiene el ciudadano, sino que debería ser una cantidad fija y no demasiado alta. En fin, si alguien superrico dona cinco millones de euros, pues se puede desgravar el 30 % de cinco millones de euros porque es superrico, y eso ya parece mucho. Si donamos 400 euros, pues nos puede parecer razonable a la clase media, pero ya, en otros casos, es un poco excesivo.

Y como he dicho, habrá que revisar también qué es eso del interés general y quién, de verdad, defiende el interés general.

Bien, dicho eso, paso al tema concreto, y en concreto hay que decir que, bueno, la moción de Podemos viene a ser la moción de Ciudadanos mejor redactada, técnicamente mejor hecha, y no es que estemos en contra ni de una ni de otra, estamos un poco a favor de las dos, aunque en principio apoyaríamos, si no hay transacción, la enmienda parcial de Ciudadanos, puesto que hay que reconocer que técnicamente está mejor hecha.

En cuanto a los dos puntos en concreto, tenemos que se incluyan las donaciones en especie, cosa que actualmente la normativa autonómica para las donaciones que se pueden hacer, las deducciones que se puede uno hacer a nivel autonómico, no contempla. En principio no tenemos ningún problema, aunque sí, obviamente, a la hora de ejecutar eso, pues habría que controlarlo muy bien, porque eso puede dar lugar a algún tipo de abuso. Cuál es el valor de un bien siempre es una cosa relativa.

Y por otro lado, el que se amplíe, ya que actualmente solo hay deducciones por donaciones a entidades que realizan actividades culturales que tienen que ver con la Región de Murcia e investigación biosanitaria. Se plantea que se amplíe más. Tampoco es al cien por cien. Es una lista que nos parece razonable, la lista que plantea Podemos, que hemos conocido esta mañana, nos parece razonable, y en ese sentido, también digo que la vamos a apoyar.

Y ya, para finalizar, decir que en el fondo, si esto se aprueba, y si esto lo hubiéramos trasladado a los nuevos presupuestos, pero no se cambia la forma en que se aplica, no estamos haciendo nada. Y no estamos haciendo nada porque actualmente el modelo que tenemos dice lo siguiente: en el caso de que por las cantidades donadas, el contribuyente aplique las deducciones estatales por donativos previstas en la normativa reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas, la base de deducción autonómica se minorará en las cantidades que constituyan la base de deducción en aquellas”; es decir, si te aplican la deducción a nivel estatal, ya no te puedes aplicar la autonómica, y si te aplican autonómica, no te puedes haber hecho la estatal. Con lo cual, señores del Partido Popular, perdonen que les diga, estamos haciendo el primo, porque si a Ángel Martínez se le ocurre hacerlo por la vía autonómica, lo que estará haciendo es que el cien por cien de lo que se deduce por ello se retraiga de ingresos de la Comunidad Autónoma, mientras que si lo hace por la vía estatal solo se reduce de los ingresos de la Comunidad Autónoma el 50 %. Por tanto, yo, cuando haga la declaración, nunca se me ocurrirá acudir a la deducción autonómica, porque si la hago por la otra vía sale ganando mi Comunidad Autónoma y, señores, hay que ser solidario con toda España, pero, ¡hombre!, primos no.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez Lorente.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta.

Le recuerdo, señor Martínez Lorente, que esta iniciativa es de Ciudadanos y lleva una enmienda parcial de Podemos. Es decir, que nosotros ahora vamos a fijar ahora la posición, pero que a quien tiene que pedirle cuentas es a quien ha presentado la iniciativa y a quien la ha enmendado, en el sentido que la ha enmendado.

Señorías, las dos normas legales a las que hace referencia, y en las que descansan, tanto la iniciativa de Ciudadanos, como decía, como la enmienda parcial de Podemos, son dos normas, son normativas impulsadas en su momento por el Partido Popular y en las que cree firmemente el Partido Popu-

lar: la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, a nivel nacional, aprobada durante un Gobierno del presidente Aznar, y donde se recoge lo que sus señorías piden ahora para la cuota autonómica del IRPF, que desde el 2002 ya se beneficia en la cuota del impuesto estatal, y donde les recuerdo que el Partido Socialista en aquel momento se abstuvo ante aquella ley; hoy ha vuelto a demostrar que no cree en el mecenazgo, que no cree en la financiación privada, vote lo que vote, e Izquierda Unida, que ahora ha sido engullida por la extrema izquierda, pues en aquel momento votó que no, y tampoco hay que irse al 2002, hace unos meses, ante una donación generosísima y de mucho volumen e importantísima del señor Amancio Ortega, Podemos y grupos afines a Podemos se mostraron absolutamente en contra y escandalizados de que hubiera un alma generosa que donara el dinero que le sobra, para beneficio del resto de compatriotas de nuestra nación.

Y la segunda normativa legal es el Decreto Legislativo de 1/2010, de 5 de noviembre, este es del Gobierno de la Región de Murcia, por lo tanto también aprobado por un Gobierno del Partido Popular, y modificado en la Ley de Presupuestos de este año 2017, que aprobamos en esta Asamblea en este mismo año, que deduce de la cuenta íntegra autonómica, primero, en su momento, en 2010, exclusivamente con donaciones con destino a la protección del patrimonio cultural de la Región de Murcia, y con la modificación de este año 2017, donaciones para la promoción de actividades culturales, de actividades deportivas y de investigaciones biosanitarias.

Las dos normas, como digo, solo con estas dos normas, en las que se sustentan las iniciativas de Ciudadanos y la enmienda de Podemos, solo con esos dos datos, ya se demuestra el compromiso del Partido Popular, la prioridad, señora García Navarro, del Partido Popular con la financiación privada, con el mecenazgo y con la donación privada a este tipo de actuaciones culturales, deportivas, actualmente culturales, deportivas y de investigación biosanitaria, porque está, señorías, en la ideología del Partido Popular, porque el Partido Popular cree en la implicación de los ciudadanos en el desarrollo cultural, deportivo e investigador de nuestra Región y de toda España.

Actualmente, los ciudadanos de este país y de esta Región que voluntariamente desean donar su dinero, no el dinero de los demás, como hace la izquierda, su dinero o sus bienes, no los de sus señorías ni los del resto de nuestros conciudadanos, los que voluntariamente quieren donar parte de sus bienes a entidades sin fines de lucro, sin fines lucrativos, que llevan a cabo esas actividades investigadoras, culturales o deportivas, ya tienen beneficios fiscales gracias al Partido Popular.

En esta iniciativa, y termino, y en la enmienda de Podemos, se plantea que el Consejo de Gobierno estudie ampliar esos beneficios fiscales que ya existen, ampliarlos a cuando se trata de actuaciones en labores asistenciales, educativas, de cooperación al desarrollo o de defensa del medio ambiente, beneficios que ya existen a nivel nacional. Bueno, pues el Partido Popular, simplemente por coherencia, y porque está convencido de que esta es una manera positiva de desarrollar esta investigación y estas labores asistenciales o educativas, pues, por coherencia, como digo, va a apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Segado Martínez.

Turno para la fijación del texto de la moción por el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Gracias, señora presidenta.

Creo que más allá de los matices ideológicos que podamos introducir en el debate, creo que estamos bastante de acuerdo en esta historia. Creo que tenemos claro que hay una serie de entidades que están haciendo un trabajo importante y hay que apoyarlo, y hay que incentivarlo en todos los niveles.

Evidentemente, nos quedan muchas cosas por hacer. El propio ponente del Partido Popular ha reconocido que ha habido un avance mayor a nivel nacional en su propio partido que a nivel regional, que puede asumir, y yo entiendo que hay buena voluntad o debe haberla. Espero que sea así. Y en-

tiendo que podemos ir más allá cuando nos planteamos cuestiones como la ley de mecenazgo, que por cierto está continuamente en la boca de Ciudadanos. Le recuerdo o le ayudo o le animo a ir a los discursos que hemos hecho a nivel nacional hace muchísimo tiempo sobre este respecto, y hemos reclamado una ley de mecenazgo en muchísimas ocasiones.

¿Quiere usted plantear una ley de mecenazgo a nivel regional? Hágalo, adelante, hágalo, es la función legislativa de esta Cámara y, evidentemente, es un buen elemento para discutir. Yo, evidentemente, preferiría que hubiera una legislación a nivel nacional a este respecto.

Mientras tanto, yo entiendo que hay que hacer lo imposible por conseguir, señora García Navarro, las mayores donaciones, y a mí particularmente, cuando estamos hablando de fines sociales y de interés general, me da igual de donde vengan. Me da igual. No me parece más indigna una donación si viene de una persona que ha logrado acumular un patrimonio grande. Precisamente por haber acumulado mucho, por deber mucho a la sociedad, es su deber dar mucho más, y eso es una cuestión de filantropía que a lo mejor en este país no tenemos muy asimilado; en otros países, desde luego que sí. Y yo creo que hay que hacer lo posible para que esas personas u otras lo puedan hacer.

Pero yo, si escarbo un poco en la petición que hemos hecho nosotros y que nos hacía la Asociación Nacional de Fundaciones, llego a la conclusión de que yo creo que no están pensando en los muy ricos, sino precisamente en aquellas personas que ya, muchas veces en el final de sus días, tienen un patrimonio que no pueden hacer líquido y que les gustaría dar a fundaciones, y estamos hablando de señores de clase media, personas que han luchado por tener un patrimonio y que en muchas ocasiones están poniendo en un problema a sus familiares a la hora de pasarles ese patrimonio por el impuesto de sucesiones, que todavía no se ha erradicado y que, por cierto, tenemos un pequeño matiz desde el punto de vista de Ciudadanos porque nosotros lo queremos hacer por tramos y no en bloque, como le gusta al Partido Popular, querríamos hacerlo, es decir, que se tribute un millón por hijo, es una cuestión, un matiz importantísimo a tener en cuenta. No pensamos todos igual a este respecto.

En este sentido, lo de establecer cantidades fijas me parece un poco complicado y yo creo que rompemos el incentivo, y evidentemente, señora Martínez, creo que podemos ir más allá en lo que ya nos va permitiendo la ley, y esa compatibilidad entre la parte regional y la parte nacional desde luego es un apartado en el que podríamos ir más adelante.

Acepto con toda humildad la propuesta del partido Podemos para ampliar y darle más riqueza lingüística al planteamiento. Yo entiendo, releendo (he vuelto a darle tres vueltas a mi moción), y entiendo que lo único que se ha hecho es más largos los párrafos, pero en pro del entendimiento me parece estupendamente. Desde luego, la propuesta empieza con un título muy claro que habla de entidades sin fin de lucro acogidas por la Ley 49/2002, que dice claramente y en la que se habla claramente de las fundaciones, asociaciones declaradas de utilidad pública y luego sigue, porque habla de organizaciones no gubernamentales (que se refiere a la Ley del 98), las delegaciones de las fundaciones extranjeras inscritas en el Registro de Fundaciones, las federaciones deportivas, las federaciones y asociaciones de entidades de lucro a los que se refieren los párrafos anteriores, es decir, mucho más rico que lo que usted misma ha puesto, pero me parece muy bien que se matice las que realmente entendemos que van en pro de la sociedad y no tanto aquellas que se aprovechan de los rescoldos de la ley, como por ejemplo la que ha mencionado el señor Ángel Martínez, con la cual creo que ninguno de los presentes en esta Cámara se siente identificado, yo desde luego no.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Pasamos, por tanto, a la votación de la iniciativa... Es verdad, se ha incorporado la enmienda de Podemos, por tanto tienen que posicionarse los distintos grupos.

Grupo Parlamentario Podemos.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Sí, agradecemos que el Grupo Ciudadanos haya recogido nuestra enmienda porque entendemos que aclara bastante el texto, y como lo que se aprueba es lo que figura en el texto de la moción, no en la exposición de motivos, entendíamos que había que reflejar expresamente las entidades que están recogidas en la Ley 49/2002, así como que ha de ser el Consejo de Gobierno, este Gobierno, el que proponga, realice las modificaciones legislativas oportunas para que esto pueda ser una realidad, como bien decía el señor Martínez, para que no se quede en una mera declaración y que no se pueda sustanciar.

Y decirle al señor Segado que precisamente porque presentamos esta enmienda creemos en el mecenazgo, por eso apostamos por una ley de mecenazgo, y si no puede ser estatal que podamos apostar por una autonómica, pero que figure la distribución de la donación en esa propia ley, que no sea quienes donen.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Grupo Socialista.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Sí, aceptamos la transacción.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta.

El Grupo Popular va a fijar su posición cuando vote, que entiendo que es lo que debería de hacerse, quiero decir, hay una iniciativa, hay una enmienda que ha sido admitida y ahora votamos y queda claro qué pensamos cada uno. Lo que ya no sé, oyendo a la señora García Navarro, entiendo ahora que estará mucho más tranquilo el señor Amancio Ortega en la próxima donación generosa que haga, sabiendo que no tendrá a los radicales de Podemos enfrente.

Gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Segado.

Pasamos a la votación de la moción.

Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad. *(Aplausos)*

Pasamos al punto cuatro del orden del día: [Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de unificación de criterios de valoración para baremación de la discapacidad temporal de niños con cáncer y enfermedades graves](#), formulada por doña Inmaculada González Romero, don Domingo Coronado Romero y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación de la moción en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora González Romero.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Gracias, señora presidenta, buenos días.

Cuando preparaba esta intervención descubrí que el mes de septiembre es el mes de la sensibilización del cáncer infantil. Os puedo garantizar que el debate de esta moción hoy precisamente fue mera casualidad. Entiendo que hay problemas, enfermedades, que no es justo que nos acordemos de ellos solo cuando se conmemora el día nacional, el día mundial o cualquier tipo de efeméride.

Hoy mi grupo trae a esta Cámara uno de esos temas que cuando conoces un caso se estremece el corazón, el cáncer infantil, sea el día que sea, y por ello, por convicción de tener que mejorar la situación y dar equidad, traemos a debate esta moción sobre la valoración de discapacidad de los menores que sufren cáncer.

Esta iniciativa no es la primera vez que se debate en una Cámara, ya se ha debatido en el Congreso de los Diputados y en varios parlamentos autonómicos, pero dada la importancia del problema entendemos que está bien que nuestro Parlamento se haga eco de esta cuestión, porque lo que abunda no daña y más cuando la desigualdad sigue presente.

Hay una promoción de esta iniciativa de la Federación Española de Padres de Niños con Cáncer, y en concreto en nuestra región de la asociación AFACMUR, a los que tengo que reconocer desde esta tribuna el gran trabajo que realizan padres y voluntarios en nuestra Comunidad.

Señorías, a pesar de todos los avances desarrollados en las últimas décadas, el cáncer pediátrico sigue siendo la primera causa de muerte por enfermedad en la infancia, la segunda muerte tras los accidentes.

En nuestra región se registran anualmente unos cincuenta casos nuevos de cáncer pediátrico cada año y unos cuatrocientos ingresos, con una estancia media entre seis y siete días. Según un estudio de la Unidad de Oncología Pediátrica del hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia (centro de referencia regional para esta enfermedad), los diagnósticos de cáncer en menores de quince años en la región ofrecen una tasa de supervivencia global a los cinco años superior al 87,3 %. Si podemos hablar de algo positivo, es que en apenas treinta y cinco años la tasa de supervivencia ha aumentado más del 40 %.

A pesar de que cada día más niños superan esta enfermedad, tenemos que seguir paliando los daños que genera esta maldita enfermedad en las familias. Como dice la exposición de motivos de la moción, los niños y adolescentes afectados de cáncer padecen con carácter general durante largos períodos de tiempo, además de limitación provocada por su enfermedad, los graves efectos secundarios de los tratamientos (quimioterapia, radioterapia, trasplantes).

Las limitaciones que les provocan afectan de manera muy significativa el desempeño de las actividades de la vida diaria de los menores y de sus familiares, lo que les lleva a padecer una situación de desventaja que está plenamente incluida en la definición de discapacidad propuesta por la Organización Mundial de la Salud.

Una particularidad del colectivo de los niños y adolescentes con cáncer es que los efectos, que condiciona inicialmente unas limitaciones graves, desaparecen al finalizar el tratamiento, aunque persisten otras secuelas derivadas del tratamiento y de la propia enfermedad. Por ello debe realizarse una valoración de discapacidad inicial en el momento del diagnóstico y el comienzo del tratamiento y otra valoración posterior al finalizar el tratamiento, que servirá para revisar los intervalos apropiados. Los niños y adolescentes con cáncer sufren una discapacidad desde el primer día de su tratamiento.

Señorías, en la actualidad la normativa estatal no contempla la situación de discapacidad en la que se encuentra el niño al ser diagnosticado y comenzar cualquiera de los tratamientos agresivos y prolongados que se le van a proporcionar. Esperar seis meses o a la finalización del tratamiento, como dice la normativa, no se ajusta a las necesidades de este colectivo y priva a los niños y a sus familiares del acceso a los servicios y prestaciones a las que tienen derecho.

Los datos del proyecto “Observación de discapacidad de niños y adolescentes con cáncer en España” dicen que los niños y adolescentes son valorados en tiempos diferentes dependiendo de su lugar de residencia, desigualdad interterritorial que llega a ser incluso entre provincias de una misma comunidad autónoma. No hay equidad en el tratamiento de los niños con cáncer. La media en cuanto a lo que tardan las comunidades en hacerlo es de seis meses, aunque en los casos más graves a lo mejor lo hacen con más celeridad.

Y ante esta falta de equidad no nos podemos quedar como si no pasara nada. Se haya debatido en

la Cámara que se haya debatido, yo me siento en la obligación de seguir pidiendo y luchando por lo que es de justicia hasta que se solucione esta desigualdad.

No hace falta explicar, porque todos somos conscientes, el impacto que supone para una familia que se diagnostique de cáncer a uno de sus hijos, a uno de sus miembros menores: angustia, sufrimiento... La familia tiene que afrontar una durísima travesía no solo en el ámbito emocional; algún familiar pierde su trabajo para acompañar al menor, incrementándose el gasto medio de una familia entre unos 400 y 600 euros mensuales (entre desplazamientos, comidas fuera de casa, alimentos especiales o medicación). Las prestaciones económicas del grado de discapacidad que se concedieran a sus hijos paliarían los gastos adicionales que tienen que soportar. Por ello es de justicia que todos los niños sean tratados por igual vivan donde vivan y sea cual sea la enfermedad.

Y no podemos consentir que un problema como este siga siendo motivo de preocupación para las familias en un momento como el que les toca vivir.

Señorías, concluyo dando de antemano las gracias a los diferentes grupos parlamentarios de la oposición por el interés que han mostrado por esta iniciativa presentando enmiendas de adición, aunque solo vamos a incorporar tal y como está la enmienda del Grupo de Ciudadanos, ya que incluye una de las reivindicaciones históricas de este colectivo, que es la concesión de la tarjeta provisional de estacionamiento desde el diagnóstico, tal y como reza el Real Decreto por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la disposición adicional primera, punto 1.

Señorías, espero que seamos capaces de sacar adelante esta iniciativa, porque es justo que todos los españoles tengamos los mismos derechos, pero es más justo si hablamos de menores que sufren esta enfermedad.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora González Romero.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 14.758, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos. Tiene la palabra la señora López Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días a todos.

Efectivamente, el Grupo Parlamentario Popular presenta hoy una iniciativa instando al Gobierno de la nación a que haga una serie de iniciativas y lleve a cabo una serie de resoluciones que ya se votaron en el Congreso. Desde aquí ya digo y adelanto que vamos a votar a favor de su iniciativa.

Gracias a los avances de la medicina sí es cierto que la tasa de supervivencia de hoy de las niñas y niños con cáncer es alta. Sin embargo, esto no hace menos dura la situación de las familias, una situación de las familias afectadas en las que a veces un 30 % de esas familias debe de dejar uno de los padres o de las madres de trabajar precisamente para atender a ese menor que está enfermo. Se pueden imaginar, con los datos que además ha dado la portavoz del Grupo Parlamentario Popular con el incremento de 400 y hasta 600 euros de gasto mensual por la familia, lo que esto puede llegar a suponer.

Evidentemente, esta situación se vería aliviada si esas familias pudieran acogerse a los derechos derivados del reconocimiento de persona con discapacidad, con ayudas al transporte, a la rehabilitación, prestaciones económicas y sociales y, por supuesto, ayudas al hogar, entre otras.

Por estas razones es por las que los padres y las madres vienen reclamando este grado de reconocimiento para sus hijas e hijos, agrupados en asociaciones, en federaciones y en organizaciones del tercer sector, dejando además constancia de la disparidad de criterios y normas según comunidades autónomas.

Se puede entender perfectamente lo injusto del caso cuando se aplican diferencia de procedimien-

tos y criterios a la hora de aplicar baremos, sin embargo nos encontramos con una misma patología.

Tenemos cuatro reales decretos donde se fijan los criterios técnicos unificados, pero a la hora de la práctica son los órganos técnicos competentes en cada autonomía, a nivel autonómico o provincial, los que emiten los dictámenes y otorgan el grado de discapacidad. Esto es lo que da lugar a esta disparidad.

Desde 2016 y 2017, en el Congreso, en las distintas comisiones, Sanidad y Políticas Integrales de la Discapacidad, se viene ya elaborando iniciativas sobre este tema que han presentado prácticamente casi todos los grupos políticos. En ambas comisiones y en diferentes sesiones, se ha analizado la necesidad de valoración de la discapacidad, de un 33 % para los niños y niñas, así como el hecho de que las diferentes normativas comunitarias no pueden dar lugar a discriminación entre comunidades.

La idea es evitar que por una misma patología, en una comunidad, a esos niños sí se les conceda el grado de discapacidad, a otros no, a otros se les conceda en el momento del diagnóstico y a otros seis meses después. De ahí la necesidad de poner en marcha estas medidas.

Paso a explicar nuestra enmienda, porque me parece que es importante, independientemente de que hay un apartado que se repite en la enmienda de Ciudadanos, sí que es cierto, y la Federación de Padres y Madres así lo pide, que este reconocimiento sea con carácter retroactivo, es decir, desde el mismo momento en el que esos niños y esas niñas tienen el diagnóstico. ¿Por qué? Porque los cambios pueden haber sido realizados en la casa para la accesibilidad de ese chaval en cualquier otro momento anterior a ese diagnóstico. De ahí también la inclusión de los baremos de movilidad y la tarjeta de estacionamiento provisional.

Esta enmienda que hicimos en el Congreso de los Diputados es la misma que hemos traído a esta Cámara. Estamos, por lo tanto, de acuerdo con las iniciativas aprobadas en el Congreso; estamos de acuerdo, por tanto, en que se inste al Gobierno de la nación a cumplirlas, y reiteramos el buen trabajo que se ha hecho en estas comisiones. Sería interesante que además de reiterar al Gobierno de la nación, el Gobierno regional pusiera ya desde hoy en marcha las medidas que, dentro de sus competencias, puedan facilitar que esto se vaya cumpliendo; medidas que creo que además venían muy prácticamente reflejadas en la enmienda socialista, que les animamos a transaccionar, aunque ya han dicho que no lo piensan hacer.

Por qué esperar al Gobierno nacional para resolver estas cuestiones que benefician a este colectivo de niños y niñas, si podemos hacerlo ya desde hoy.

Esperamos, en cualquier caso, que tanto el Gobierno del Partido Popular en la región como en la nación demuestre su buena intención con acciones, además de con titulares, y reiteramos desde aquí nuestra petición de que ese reconocimiento de la discapacidad sea desde el momento de la solicitud, tal y como se aprobó en el Congreso.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora López Montalbán.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 14.759, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la señora Cano Hernández.

SR. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías, a todos ustedes.

Señora González, esta moción que usted trae hoy, que está aprobada en esta Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de nuestro Parlamento nacional, que fue una petición de Nueva Canarias, el señor Quevedo la presentó, salió por unanimidad y sin duda ninguna nos toca a todos la emoción y es un fiel reflejo de lo que pide la Federación Nacional de Padres de Niños con cáncer. De hecho, el cuerpo de su moción es una copia literal de sus peticiones.

Y estoy absolutamente de acuerdo en que la emoción está presente en todos los grupos, como así

ha sido la respuesta en las enmiendas que hemos cursado a su petición.

Y le animaría a pasar de esa emoción que todos compartimos a la acción; a la acción y, sobre todo, a lo que podríamos hacer desde nuestra Comunidad Autónoma y lo que podríamos hacer desde el mismo lunes, que es lo que las enmiendas que mi grupo parlamentario ha presentado les proponen a ustedes para elevar al Gobierno, y que desde el mismo lunes eso pudiera ser una realidad en nuestra Región, porque es posible y la normativa está, y nos podemos adelantar a ese real decreto para aplicarlo.

Porque, como ya le digo, este asunto es algo que todos vamos a apoyar, porque no puede ser de otra manera. Lo hemos hecho ya en el Parlamento nacional, y no solamente instamos a relanzar y a revitalizar esto, sino que se haga de una manera lo más rápidamente posible, para que llegue a las familias y se haga más llevadero este tránsito que tienen que hacer tan doloroso, y esa adaptación familiar, de trabajo, económica, etcétera.

No me voy a entretener, señorías, en repetir aquí las ventajas de la valoración del 33 %, porque lo han hecho todos los que me han precedido en la tribuna, pero mi pregunta, señora González, va a estar ahí: ¿por qué esperar, cuando todos sabemos que esta actividad normativa, que recoge esta petición que se ha hecho en la comisión y que se ha aprobado, pero que tendrá que tomarla el Gobierno, y tardará bastantes meses, cuando no algún año, en ver la luz?

La pregunta es: ¿podemos hacer nosotros algo al respecto en nuestra Comunidad? Pues bien, señorías, yo creo que sí lo podemos hacer, y por esta razón mi grupo parlamentario ha aportado una enmienda dirigida a que de inmediato se cursen desde la consejería las instrucciones oportunas a los órganos valoradores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que desde ya los menores diagnosticados en estos procesos neoplásicos cuenten con la valoración, como mínimo, del 33 % y de las ventajas que ello conlleva.

Pero es que, además, resulta, usted no lo ha mencionado, ha mencionado la enmienda que ha presentado el Grupo Podemos, pero en la nuestra también está, y además le remitimos a la normativa, que es el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, la disposición adicional primera, sobre la concesión de la tarjeta de estacionamiento provisional. Eso también lo podemos hacer, y lo podemos hacer desde el mismo lunes, porque contempla exactamente el caso que nos ocupa, y, por tanto, existe la suficiente justificación legal para que se expida esta tarjeta desde el momento del diagnóstico, sin esperar a más.

Pero quiero hacerles también una pregunta que también contempla nuestra enmienda: ¿por qué se ha sacado a los mayores de 14 años, en el tramo hasta los 18, del concepto de menores, señores, si una ley orgánica dice que son menores hasta los 18 años? El hecho de que la mayoría de edad pediátrica tenga el límite en los 14 años debe ser irrelevante; irrelevante a nuestros efectos, ya que el grupo de pacientes y la problemática sociofamiliar, señorías, es exactamente la misma, y así lo dice también la Federación de Padres con Niños de Cáncer, con los que he contactado, y así también lo solicitan. Dejamos en un espacio de cuatro años a estos chicos.

En fin, debe ser relevante. Debe ser relevante porque están protegidos por una ley orgánica. Sí, señor Coronado, están protegidos por una ley orgánica. Pero, en fin.

Estas son las precisiones, por ejemplo, que orientan la enmienda al punto 3 que le hemos planteado. Pero es que debe tenerse en cuenta, además, lo que establece la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección jurídica del menor, que invito a leer a sus señorías en su artículo 2.

Lo que afirmo, señorías, es un hecho tan claro y evidente, que el Gobierno de Canarias..., porque me dirán ustedes: ¿por qué lo vamos a hacer aquí, si esto ha llegado a la comisión y está la franja de edad hasta los 14 años? Pues bien, se puede hacer, y de hecho el Gobierno de Canarias, que fue el que impulsó esta iniciativa en la Comisión de Sanidad, lo está haciendo, señorías, lo ha incorporado, y han dado instrucciones a los que valoran, a los valoradores de la discapacidad en las dos bases que tienen en las islas. De acuerdo. Tienen algún desencuentro entre ellos, porque unos dicen, bueno, pues desde el mismo momento que se diagnostica, y el otro grupo valorador dice: bueno, desde que la enfermedad se hace manifiesta, ¿no?

Pero lejos de toda esa pequeña disensión que puedan tener, las instrucciones están dadas. Los están atendiendo, están aplicando hasta donde la ley puede permitir en ese Real Decreto de 1999, y

además están adelantando lo que esta petición aprobada va a traer. Pero es que además, señorías, lo están haciendo hasta los 18 años.

Otra de las cuestiones que en mis enmiendas, las de nuestro Grupo Parlamentario Socialista, introducían era el requisito de la excepcionalidad, que también pide la Federación de Padres de Niños con Cáncer en los diagnósticos no presenciales y demás, y ustedes decían excepcionalidad, como bien he recogido también. Pero es que, en lugar de hacerse la valoración, cuando se trata de pacientes inmunodeprimidos debería desaparecer esa palabra, excepcional, y decir, como yo digo en mi enmienda, “podrá hacerse”, porque ese vocablo de excepcionalidad todos sabemos lo que da de sí para complicar las cosas y retrasarlas.

Animo al Partido Popular a considerar estas enmiendas socialistas, en aras a esa mano...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

... tendida que ustedes dicen, y que tal, porque, desde luego, es un hecho tan claro y evidente, y también acorde a lo que pide la federación, que a mí me habría gustado que aquí hoy -termino, señora presidenta-, aparte de esa foto de unión y de emoción, pasáramos a la acción y fuéramos capaces de aplicar en nuestro tramo regional esto desde el mismo lunes, como mis enmiendas podrían poner en marcha, y además podamos elevar esta salvedad de los 18 años que Canarias está aplicando.

Así es que, señora González, le animo a reconsiderar de aquí a la votación las enmiendas socialistas, porque reconozcan ustedes que eran de las más completitas.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Cano Hernández.

Turno para la presentación de la enmienda parcial 14.761, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, el cáncer infantil es una enfermedad familiar, en el más amplio sentido de la palabra. Supone largas estancias en los hospitales, una media de dos años, si las cosas van bien; si las cosas van mal, no se sabe cuánto tiempo; gastos en alojamiento, gastos en transporte, a veces hay incluso que desplazarse a otras regiones para recibir los tratamientos, gastos de manutención, y luego padres y madres que tienen que dejar sus trabajos porque tienen que cuidar a ese enfermo, que un enfermo de cáncer infantil requiere un tiempo tremendo.

Desde el mismo momento en que se diagnostica un cáncer infantil cambia la vida de toda la familia, y a ese sufrimiento físico y afectivo tenemos que sumarle una serie de problemas. Empieza cambiando para el propio niño, que lógicamente tiene que dejar de hacer muchas de sus actividades cotidianas; también cambia su forma de relacionarse con sus amiguitos, incluso la forma de jugar, dependiendo del tipo de cáncer que tenga, y no digamos ya para las familias, que tienen que hacer unos ajustes complicadísimos para poder compaginar el cuidado de ese niño enfermo, el cuidado del resto de los miembros de la familia, de los otros hijos, si tienen, la vida laboral y todos esos gastos que sobrevienen a una situación de este tipo.

Por lo tanto, es de justicia ayudar a estas familias que están en un trance tan complicado. Y esas ayudas existen. Existen ayudas en este país que son prestaciones económicas, son tratamientos de rehabilitación, son adaptaciones para hacer en el hogar, hay apoyos educativos, ayudas al transporte, en

fin, hay ayudas, pero el paso previo, el paso inevitable es que se reconozca ese grado de discapacidad para poder acceder a esas ayudas.

Por lo tanto, no demoremos, si es posible, ese reconocimiento, porque en el momento en que se reconozca, todos estos problemas que no vienen dos días después de ese diagnóstico, ni dos semanas ni dos años, sino que desde el minuto cero en el que le diagnostican a un padre o a una madre que tienen un hijo con cáncer ya empiezan estos problemas. Por lo tanto, no demoremos esa posibilidad de llegar a esas ayudas.

Como ustedes apuntan en su moción, efectivamente no es de recibo y no es aceptable que en unas comunidades se trate de una manera tan distinta a otras esta situación y este asunto. Hay comunidades, por ejemplo Valencia, que hasta los seis meses no se puede pedir ese grado de discapacidad; está la Comunidad de Galicia, donde ni siquiera tienen la opción de poder pedir ese grado de discapacidad; está, por ejemplo, Castilla y León, que acaba de aprobar en su Asamblea Regional que se reconozca ese grado de discapacidad para los menores de 14 años en el momento del diagnóstico; en Canarias, como se ha comentado, incluso lo elevan a los 18 años. Por lo tanto, no es de recibo y no es aceptable esa falta de homogeneidad y luego esa discriminación: depende de donde nazcas, tienes unas posibilidades u otras.

También, en su moción hablan de la valoración no presencial. Efectivamente, hay que apoyarla. Estos enfermos, por desgracia, tienen tratamientos muy agresivos, a veces quedan inmunodeprimidos y no pueden combatir enfermedades que normalmente sí que puedes combatir, y si tienen que desplazarse a sitios para que se les reconozca y tal y estar en contacto con más personas, y están sufriendo un riesgo. Nosotros lo que proponemos es que vayamos un poco más allá de lo que ustedes piden, que estamos de acuerdo, pero no nos quedemos solo en instar al Gobierno a que cambie ese Real Decreto 71/99, de 23 de diciembre, de cómo se reconoce la discapacidad, sino que lo apliquemos ya, porque lo que se ha aprobado en el Congreso de los Diputados, que es que se modifique ese decreto, dice que se reconoce ya el 33 % de incapacidad para los menores de 14 años en el momento del diagnóstico. Por lo tanto, ya estamos habilitados aquí para poder ponerlo en práctica, como han hecho, como he comentado, en Castilla y León, y como han hecho en Canarias. Es una cuestión de voluntad política. O sea, ya creo que no se trata tanto de instar, que está muy bien que el Gobierno la cambie, por supuesto, pero hagámoslo ya aquí como también el Partido Socialista cree oportuno.

Por tanto, nuestra enmienda, que ha leído el punto 2, que lógicamente en la tarjeta de estacionamiento provisional estamos de acuerdo, pero el meollo de nuestra enmienda es que a partir de hoy, en el momento en que esto se apruebe aquí, se cursen las órdenes pertinentes para que aquí en la Región de Murcia todo niño que se diagnostique con cáncer desde el momento de ese diagnóstico tenga reconocido ese 33 % de discapacidad, que lo hagamos ya, esa es nuestra propuesta.

Entiendo que cuando han dicho que la aceptan, aunque solo ha leído el punto 2, la aceptan entera, aceptan el punto 1, que es el meollo de nuestra enmienda, y simplemente decirles que hoy podemos ayudar a muchas familias que están pasando un trance absolutamente complicado, difícil -tener un hijo con una enfermedad tan grave (que, por desgracia, a veces termina con la muerte) seguramente es de los trances más difíciles que hay-. Estas medidas ayudan, al menos, a sobrellevar o aliviar un poco ese pesar y ese trance tan difícil. Por lo tanto, yo pido que lo hagamos y que se aplique desde el momento en que se apruebe hoy esta moción y esta enmienda.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Molina Gallardo.

Turno para la fijación del texto de la moción por la ponente de la misma, señora González Romero.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Gracias, presidenta.

Antes de volver al tema, esta mañana ha habido una explosión en el metro de Londres y todo apunta a que ha sido un atentado terrorista. Como no podía ser de otra manera, nuestra más sincera condena a todo atentado terrorista.

Dicho esto, volvemos al tema que estábamos debatiendo, sobre la valoración en los niños que sufren cáncer infantil.

A la señora portavoz de Podemos le tengo que indicar que la normativa es clara con el carácter retroactivo. El reconocimiento del grado de minusvalía se entenderá producido desde la fecha de presentación de la solicitud, en ningún momento se puede contemplar ese carácter retroactivo.

Señora Cano, mi grupo en ningún momento ha hablado de ninguna franja de edad. En mi intervención en la moción siempre hablamos de menores de edad.

La tarjeta de estacionamiento, efectivamente, hemos aceptado la enmienda de adición de Ciudadanos y el punto 1 también, porque era el objetivo de esta iniciativa, que trabajemos por la equidad en este tema tan sensible. No es de justicia que a un niño que sufra cáncer en Almería se le reconozca el grado de discapacidad en el momento del diagnóstico y que a un niño de Granada tarden más meses en reconocerle ese grado de discapacidad, son ciudades que no me he inventado sino que está comprobado que en una misma comunidad autónoma como puede ser Andalucía o Canarias, que también se ha dicho en esta tribuna, hay esa diferencia de tiempo para conceder un grado de discapacidad que en este caso tanto necesita por todo lo que anteriormente hemos dicho.

Sobre la tarjeta de estacionamiento, señora Cano, claro que se puede realizar esta tarjeta de estacionamiento, y lo he dicho en mi primera intervención. El Real Decreto 10.056/2014, de 12 de diciembre, en la disposición adicional primera, punto 1, que ya lo he dicho en mi intervención primera, reconoce que se puede dotar de esta tarjeta de estacionamiento a las personas que sufren este tipo de enfermedad, es más, dice “atendiendo a razones humanitarias”. He obviado leer todo el párrafo porque creía que todos sabíamos de lo que hablábamos cuando yo me refería a la disposición adicional primera, punto 1, de ese Real Decreto. Claro que estamos de acuerdo y por eso, repito, aceptamos la enmienda de Ciudadanos.

Lo he dicho también en mi primera intervención, pero parece que cuando nos preparamos una intervención los diferentes portavoces de cada grupo nos la preparamos, venimos, leemos lo que nos hemos preparado previamente, sin escuchar lo que ha dicho la ponente de la moción. Yo esta mañana he empezado diciendo que esto se había debatido en varios parlamentos, que se había debatido en el Congreso de los Diputados y que el problema seguía sin arreglarse, por eso mi grupo traía esta moción: no se ha arreglado en Andalucía, no se ha arreglado en la Región de Murcia, no se ha arreglado en la Comunidad Valenciana, y por eso hemos traído esta moción, para intentar solucionar este problema, que es un problema serio y muy delicado.

Por supuesto que queremos que el grado de discapacidad se le dé de inmediato en la Región de Murcia a los niños que se les diagnostica un cáncer, por eso hemos aceptado la enmienda de Ciudadanos, porque entendemos también que es prácticamente igual que la de PSOE y recoge todas las reivindicaciones del sector, por eso no proponemos ninguna transacción y solo solicitamos que la Mesa añada los dos puntos de la enmienda de Ciudadanos.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora González Romero.

Procede por tanto un turno a efectos de que los distintos grupos digan si aceptan o no la transacción propuesta.

La de Ciudadanos es la que ha sido admitida. Pero se votará la moción con la incorporación de una enmienda de adición de Ciudadanos.

Grupo Parlamentario Podemos.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Evidentemente, la transacción de la enmienda que ha presentado el Grupo Ciudadanos a la mo-

ción del Partido Popular, esta transacción nos parece insuficiente, creo que hemos perdido la oportunidad de hacer en la región mucho más, pero evidentemente votaremos a favor.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Grupo Parlamentario Socialista.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

Sí, vamos a apoyarla, como hemos dicho en el debate, pero, efectivamente, perdemos una oportunidad porque esto podría ser una realidad desde el mismo lunes, dar las instrucciones ya era una de las motivaciones mayores de nuestra enmienda.

Lo que ustedes han aceptado, señora González, y como reza la enmienda de Ciudadanos en su redacción, es dar aplicación adelantándose a la normativa que ha de venir, pero nosotros decíamos que se cursaran las instrucciones ya, y eso podría ser el mismísimo lunes, por eso perdemos esa oportunidad. La apoyaremos, pero de nuevo “largo me la fiáis, amigo Sancho”, y volvemos a hacernos una foto, pero en realidad también está detrás esa demora. El lunes podríamos haber empezado.

Lo lamentamos, pero la apoyaremos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Cano.

Pasamos a la votación de la moción. Votos a favor. La moción queda aprobada por unanimidad. (*Aplausos*)

Ha pedido explicación de voto el Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Ciudadanos y Socialista.

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. MOLINA GALLARDO:

Sí, bueno, lógicamente hemos votado que sí, se ha aceptado nuestra enmienda. Esperamos que ahora, una vez que esto está aceptado, se cumpla de inmediato y cuanto antes se cursen esas órdenes para que, efectivamente, los niños con cáncer de nuestra región en el momento del diagnóstico tengan reconocida esa discapacidad del 33 %.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Grupo Parlamentario Socialista.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

También, apoyando esto como lo apoyamos, nos alegramos por la Federación de Padres con Niños con Cáncer, y esperamos también y nos unimos a ese deseo del grupo Ciudadanos de que esto sea una realidad ya, y no vuelva a ser otra técnica de demorar y de instar a instar y hacernos la foto fija sin concluir con celeridad.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Cano.

Grupo Parlamentario Popular.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Hemos votado que sí porque traíamos una iniciativa que entendemos que es de justicia que se aplique en todo el territorio nacional en las mismas condiciones, y hemos votado que sí a la enmienda de Ciudadanos porque nosotros nos la hemos leído con detenimiento y entendemos que con la enmienda de Ciudadanos se le puede dar aplicación en la Región de Murcia desde hoy.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora González Romero.

Muy bien. Se han sustanciado todos los asuntos. Se levanta la sesión.